



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

CUARTA SECCIÓN

TOMO LXXVII

Aguascalientes, Ags., 20 de Enero de 2013

Núm. 3

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Esquema de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cieneguilla (La Lumbreira)
2013-2035.

ÍNDICE:

Página 60

RESPONSABLE: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio de Aguascalientes hace saber que el Honorable Ayuntamiento 2011-2013, tuvo a bien aprobar los **Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla-La Lumbra, El Colorado, El Niágara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza**, derivando lo siguiente:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 4º, 73 fracciones XXIX-D y XXIX-G, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 3º, 4º, 13, 15 fracción II, incisos a) y b), 21 y 45 y demás aplicables de Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; 3º, 4º, 5º, 36 fracciones I, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, I, 161 al 170 y demás aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 23 fracción I, II, III, IV, 49, 50, 51, 60, 83 segundo y tercer párrafo, 87 y demás relativos al Código Urbano del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido al artículo sexto transitorio del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; artículos 18, 82 fracción I y VI, 109 y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes, las comisiones de Gobernación y Planeación Urbana y Rural tiene a bien emitir, el dictamen que contiene los “Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla (La Lumbra), El Colorado, El Niágara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza”, al tenor de los siguientes:

I. INTRODUCCIÓN

Se elaboraron y actualizaron los Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla (La Lumbra), El Colorado, El Niágara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza con el objetivo de contar con instrumentos que orienten el crecimiento urbano y fomenten el desarrollo económico y social, con pleno respeto al medio ambiente, procurando se incremente el nivel de vida de la población que en ellas habita. Para ello, utiliza información estratégica, herramientas técnicas y metodológicas pertinentes, dentro de ejes centrales, tales como la participación de la sociedad y la planeación estratégica, con una visión integral del desarrollo. Se contemplan en el proceso los aspectos, ambientales, económicos, sociales y urbanos, además del propio contexto cultural de las comunidades rurales del municipio.

Con el presente instrumento se pretende establecer lineamientos básicos para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Municipio de Aguascalientes, con la finalidad de obtener un crecimiento armónico y sustentable, y con la distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas, tratando de mejorar el nivel y calidad de vida de los habitantes.

Para promover la competitividad y un desarrollo equitativo entre la población es necesario generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional para atraer y desarrollar actividades sobre todo de empleo. Es de suma importancia contar con las vías para que se dé la movilidad y mano de obra calificada principalmente.

II. ANTECEDENTES

- La comunidad de Cieneguilla (La Lumbra) -que significa tierra donde abunda el agua, el zacate y la flora estancada- pertenece a la Delegación Rural del Salto de los Salado del Municipio de Aguascalientes. Ésta formó parte de la Hacienda de Cieneguilla en el año 1615 cuando era administrada por los frailes de la Compañía de Jesús. Como comunidad, tiene su origen en el año 1936 cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes.

El 20 de octubre de 1937, por resolución del Presidente de la República, el Lic. Lázaro Cárdenas del Río, los campesinos asentados en la Hacienda de Cieneguilla fueron dotados de terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total 1,922-00-00 hectáreas con lo que se conformaron 83 parcelas.

Posteriormente, los vecinos del poblado solicitaron una ampliación de la extensión del ejido. En 1964, por resolución del Presidente de la República, Lic. Adolfo López Mateos, se concedió a los solicitantes dicha ampliación de una superficie de 900-01-10 hectáreas que fueron destinados exclusivamente para uso del colectivo.

Actualmente, el número de ejidatarios con derechos parcelarios asciende a 133; el ejido no ha emprendido la acción para el reparto de predios y solares urbanos en la reserva de crecimiento del asentamiento humano.

- La localidad de El Colorado también conocida como El Soyatal- pertenece a la Delegación Rural Calvillito del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen cuando en el año de 1939, los vecinos del poblado El Colorado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

El 18 de septiembre de 1940, por resolución del entonces Presidente de la República, el General Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total de un 1,744-00-00 hectáreas de la finca localizada en El Soyatal, 440-00-00 hectáreas de labor o laborales, para formar 55 parcelas de 8-00-00 hectáreas cada una, así como la escolar y 1,304-00-00 hectáreas de agostadero para usos comunales de los solicitantes.

Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz (forrajero, debido a las condiciones de la tierra, que es árida) y frijol, así como la ganadería lechera de traspatio, cuyo producto es vendido principalmente a intermediarios, ante la necesidad de un termo para recuperar la leche.

- La comunidad de El Niágara pertenece a la Delegación Rural Salto de lo Salado del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 24 de Diciembre de 1937, cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras por carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

El 24 de Abril de 1940, por resolución del entonces Presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos para que formaran un ejido con una superficie total de 785-00-00; formando 40 parcelas, para 39 beneficiarios, más la escolar. Los habitantes se beneficiario además, con dos ampliaciones; en la primera con 304-75-05 hectáreas y en la segunda con 201-00-00 hectáreas.

Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz, en menor proporción la producción de frijol y alfalfa; por otra parte se tienen actividades ganaderas a través de la crianza de bovinos y porcinos.

- La localidad de Los Caños pertenece a la Delegación Rural Salto de los Salado del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 17 de Marzo de 1937 cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

El 25 de Agosto de 1937, por resolución del entonces Presidente de la República el General Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total de 1,845-00-00; 416-00-00 hectáreas laborables para cubrir las necesidades individuales de 51 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar y 1,429-00-00 de agostadero y monte para uso común.

El 19 de Noviembre de 1941, por resolución del Presidente de la República, el General Manuel Ávila Camacho, se otorgó una ampliación de 772-00-00 hectáreas a dicho ejido; ya para el 20 de Octubre de 1964, por resolución del Presidente de la República, el Lic. Adolfo López Mateos, se otorgó una ampliación de 443-43-00 hectáreas.

La comunidad Los Caños cuenta con los servicios básicos de luz eléctrica, drenaje y agua potable. Sin embargo, no en su totalidad ya que el 30% de la población no cuenta con el servicio de agua potable y drenaje debido a que se encuentran asentados en terrenos irregulares, es decir sin título de propiedad.

- La localidad de Los Cuervos pertenece a la Delegación Rural Calvillito del municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 17 de Abril de 1944, cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces gobernador del estado de Aguascalientes, Alberto del Valle Azuela, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

En el año de 1946, por resolución del entonces Presidente de la República, el General Manuel Ávila Camacho, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total 63-00-00 de agostadero para uso común, quedando a salvo los derechos de 40 capacitados en materia agraria.

El 15 de septiembre de 1963, los vecinos del poblado solicitaron una ampliación de la extensión del ejido; para el 29 de septiembre de 1964, la Comisión Agraria Mixta sometió a consideración del entonces Gobernador del Estado, el Prof. Enrique Olivares Santana dicha solicitud. En 1966, por resolución del entonces Presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, se concedió a los solicitantes la ampliación del ejido con una superficie de 500-00-00 hectáreas, 450-00-00 de agostadero susceptibles de cultivo tomadas íntegramente del predio

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de promover el mejoramiento y calidad de vida de los habitantes de las comunidades mencionados anteriormente, se modificaron los esquemas de desarrollo urbano de dichas comunidades, para proporcionarles un mejor entorno, proponiendo nuevas metas, estrategias y acciones dependiendo de la necesidad y prioridades de cada una de las comunidades.

Cada comunidad tiene su identidad y sus aspectos propios, por lo que se realizó un estudio en cada una de estas para poder establecer las estrategias en materia del medio físico natural, en el medio físico construido, en el fomento económico y competitivo, infraestructura y servicios, para evitar que se promueva la expansión desmedida de los asentamientos humanos irregulares hacia las reservas o áreas de conservación.

IV. ASPECTOS TÉCNICOS

- El Ejido Cieneguilla (La Lumbrera) tiene una superficie de 2,802-55-53.63 hectáreas y una superficie certificada de 2688-83-02.57 hectáreas; superficie parcelada 1,660-96-74.54 hectáreas, superficie de uso común de 971-95-43.87 hectáreas (RAN, 2010). La superficie del asentamiento humano es de 55-90-84.16 hectáreas con 28-89-87.10 hectáreas de zona urbana y 16-93-07.39 hectáreas de reserva de crecimiento en donde se desarrollará la vida social de los núcleos.

- La comunidad y ejido El Colorado (El Soyatal) se ubica al noreste del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Calvillito. Las colindancias que lo rodean son: al noreste con el municipio de El Llano; al sur con el ejido Calvillito, al poniente con el ejido Norias de Ojocaliente, ejido El Conejal. El polígono de estudio cuenta con una superficie de 3,043-13-05.70 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 26-47-66.92 hectáreas. Lo que equivale el 2.53 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.022 por ciento con respecto al municipio y el 0.87 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La comunidad y ejido El Niágara se ubica al sur – oeste del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Salto de los Salado. Las colindancias que rodea al ejido son pequeñas propiedades de San Jerónimo, Juan Castañeda, Juan de Dios Alba, Rancho Nuevo y Unión Ganadera.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 1,217-88-24.10 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 14 – 98 – 83.94 hectáreas. Lo que equivale el 1.01 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.012 por ciento con respecto al municipio y el 1.23 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La comunidad y ejido Los Caños se ubica al sur – este del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Salto de los Salado. Las colindancias que lo rodean son: al poniente con el municipio de Jesús María; al sur con el ejido Centro de Arriba (El Taray) y Cieneguilla.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 3,114-49- 65.53 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 46-21-33.50 hectáreas. Lo que equivale el 2.59 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.038 por ciento con respecto al municipio y el 1.48 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La comunidad y ejido Los Cuervos (Los Ojo de Agua) está ubicada al sur-este del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Calvillito. Las colindancias que lo rodean son: al norte con el ejido de Calvillito y la Tinaja; al oriente con el ejido de Los Durón y al poniente y sur con diversas pequeñas propiedades.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 583- 49-21 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 07-86- 95 hectáreas. Lo que equivale el 0.48 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.007 por ciento con respecto al municipio y el 1.35 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La localidad de San Antonio de los Pedroza pertenece a la Delegación Rural Cañada Honda del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen cuando el 23 de Junio de 1925 los vecinos solicitaron por escrito, actualmente, la sociedad ejidal sigue funcionando dentro de esta localidad. Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz y frijol, así como la ganadería.

La comunidad y ejido San Antonio de los Pedroza se ubica al norte del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Cañada Honda. Las colindancias que rodean el ejido son: al norte con la comunidad de Cañada Honda, al este con la comunidad de San José de la Ordeña, al oeste con la ciudad de Aguascalientes y al sur con la comunidad de El Conejal, comunidades cercanas con las que es susceptible una integración territorial.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 610–70–54.53 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 04–34–86.89 hectáreas. Lo que equivale el 0.51 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.004 por ciento con respecto al municipio y el 0.71 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

Proyectos Estratégicos:

Con el objetivo de acotar y vigilar los asentamientos humanos irregulares, evitar su expansión, regularlos y evitar la incompatibilidad de usos de suelo y la erosión del mismo, así como la regulación y sanción constante en los centros de población, se propone establecer una procuraduría para el control y regulación de los programas urbanos, que apoye de manera reguladora, las acciones propuestas en los planes y programas de planeación municipal.

Implementar políticas públicas que promuevan la consolidación de los centros urbanos, antes de abrir las posibilidades de expansión hacia las reservas de crecimiento.

Promover la utilización de eco tecnologías y programas de autoconsumo, tanto en lo referente a huertos familiares, como al cuidado adecuado de ganado a pequeña escala, para fomentar las condiciones de salud y mejorar los niveles de bienestar de los habitantes.

Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano de manera constante.

Garantizar la cobertura al 100% de los servicios públicos.

Completar la cobertura de calles pavimentadas. Dentro del entorno urbano se aplicarán pavimentos a base de materiales que brinden armonía y estética, y se procurará la forestación de la vía pública.

Sustituir luminarios existente por tecnología solar.

Modernizar los pozos de agua potable.

Llevar el transporte público a todas las localidades.

Se requiere la construcción espacios públicos y la promoción de eventos culturales.

IV. MARCO LEGAL

El dictamen que se emite tiene fundamento legal en el artículo 27 tercer párrafo y 115 fracción V inciso a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I y IV de la Constitución Política para el Estado de Aguascalientes; artículos 36 fracciones XLV y XLIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 23 fracción I, II, III, 49, 60, 61, 83 segundo y tercer párrafo, 87 y demás relativos al Código Urbano del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido al artículo sexto transitorio del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; artículo 11, 16,411, 412, 494 fracción III, VI, X, 498, 499 del Código Municipal de Aguascalientes que a continuación se transcriben:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27.-

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

Constitución Política para el Estado de Aguascalientes

Artículo 71.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
IV.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

Código Urbano del Estado de Aguascalientes

Artículo 23.-

Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven;

II. Formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano, y de conformidad con las normas contenidas en este Código;

III. Promover y planear el equilibrado desarrollo de las diversas comunidades y centros de población del Municipio, mediante una adecuada planificación y zonificación de los mismos;

Artículo 49.-

La planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, constituyen las acciones fundamentales previstas por este Código, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio estatal.

Artículo 61.-

Los programas municipales de desarrollo urbano, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos correspondientes, a través de la coordinación que para el efecto establezcan los Presidentes Municipales con el Gobierno del Estado, atendiendo la opinión de la Comisión Estatal, del Comité de Desarrollo Urbano y Rural respectivo y, en su caso, de la Federación.

Artículo 83.-

Los programas municipales de desarrollo urbano y los que de éste deriven, serán aprobados por los Ayuntamientos respectivos en sesión de Cabildo, previa opinión del Comité Municipal respectivo y de la Comisión Estatal.

Serán nulas de pleno derecho las aprobaciones de programas de desarrollo urbano que no cuenten previamente con la opinión de la Comisión Estatal y/o del Comité Municipal respectivo.

Artículo 87.- Los programas serán obligatorios para los particulares y para las autoridades correspondientes, una vez que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes

Artículo sexto transitorio.-

Todos los asuntos que se encuentren en trámite al inicio de la vigencia del presente Código, seguirán hasta su conclusión apegándose a las formas y procedimientos de los ordenamientos jurídicos que les dieron origen.

Código Municipal de Aguascalientes

Artículo 18.- Los Regidores son los encargados de vigilar el buen funcionamiento de los ramos de la administración pública municipal y la prestación de los servicios públicos, preferentemente conforme a las Comisiones que les sean asignadas, debiendo dar cuenta a éste de las deficiencias detectadas y proponer las medidas adecuadas para corregirlas.

Artículo 82.- El Cabildo nombrará las Comisiones permanentes que tendrán la obligación de vigilar el ramo de la administración que se les encomiende y serán las siguientes:

REGIDORES

I. Gobernación.

VI. Planeación Urbana y Rural.

Artículo 88.- Cuando fuere turnado algún asunto en Sesión a una Comisión, ésta deberá rendir al Cabildo el dictamen respectivo en un lapso no mayor de 30 días hábiles; salvo en el caso de que la Comisión solicite al mismo cuerpo colegiado una prórroga única por un lapso de tiempo igual en razón de que no fue posible allegarse de los elementos necesarios para rendir su dictamen en el primer periodo de tiempo.

Si la Comisión o Comisiones que deben dictaminar no lo hicieran en el término establecido en el párrafo anterior, sus miembros serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracción I de este ordenamiento.

Artículo 412.- Para la adecuada prestación de los servicios, el Ayuntamiento elaborará y ejecutará planes y programas, para la conservación y reconstrucción Código Municipal de Aguascalientes 137 de la infraestructura y equipamiento urbano, establecerá y controlará los sistemas apropiados y vigilará que se cumpla con lo estipulado en los ordenamientos municipales que regulen esta materia.

Conforme a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos en los artículos 1°, 3° fracción I, II, X, XI, 4°, 5° fracción VII, 6°, 9°, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 40, 49, 50 y 51, así como lo dispuesto en la Ley de Planeación; en la Ley Agraria en sus artículos 2 segundo párrafo 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89 y demás relativos de la Ley Agraria, en el Reglamento de la Ley Agraria en sus artículos 47 y 67; en lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente los numerales 1, 19, 20 bis 4, 20 bis 5, 23 y 99; en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los artículos 5, 12, 13, 9 y demás relativos; en lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en sus artículos 1, 2, 3, 4, 8, 11, 15, 24, 31, 32, 144 y demás relativos; en lo previsto en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su articulado 7-A, 69, 71; en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes en los artículos 36, 105, 132, 133, 161 al 167, 171, 172; en lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes en sus numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14 fracción VI, 15 fracción II inciso A), 21, 34, 37, 38, 40, 41, 45, 46, 50; en lo dispuesto Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en su articulado 1°, 2°, 4°, 10, 12, 14, 29, 30, 62, 66, 67, 68, 93, 123, 124, 177, 178; en lo establecido en Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en los artículos 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 23, 25, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 51 bis, 52 Inciso A) fracción II, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 66, 67, 68, 77, 78, 79, del 82 al 90, 108, 109, 113, 121, 123 al 129, 131 al 143, 169 y demás relativos, aunado a lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes en el artículo sexto transitorio y bajo el tenor del Código Municipal de Aguascalientes en sus artículos 1°, 6° fracción I, VI y IX, 114 bis fracción VI, 162, 411, 412, 494 fracción III, VI, X, 498 fracción II, en relación con el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes en lo dispuesto en los artículos 5°, 27 inciso a) 29 fracción II y 30, el Instituto Municipal de Planeación con la facultad que posee para elaborar y administrar los Programas de Desarrollo Urbano tiene a bien presentar los Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla La lumbrera, El Colorado, El Niagara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza, siendo acorde a toda la normatividad aplicable en la legislación federal, estatal como en la municipal y considerando cada uno de los requisitos establecidos en las diversas leyes mencionadas anteriormente, garantizando y promoviendo el desarrollo urbano y la planeación

V. PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 4°, 73 fracciones XXIX-D y XXIX-G, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 3°, 4°, 13, 15 fracción II, incisos A) y B), 21 y 45, y demás aplicables de Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; 3°, 4°, 5°, 36 fracciones I, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, L, 161 al 170 y demás aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo, 23 fracción I, II, III, 49, 60, 61, 83 segundo y tercer párrafo, 87 del Código Urbano del estado de Aguascalientes; en el artículo sexto transitorio del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; artículos 11, 16, 71 fracción I, 97 109 fracción I, 114 bis fracción VI, 411, 412, 498 fracción II y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes, y valorando la exposición de motivos y su justificación **resulta procedente** someter a consideración del H. Cabildo de Aguascalientes para su aprobación la iniciativa de los "Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de de Cieneguilla-La lumbrera, El Colorado, El Niagara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza", que se anexa al presente.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado en el salón de Cabildo por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes en la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal; Regidores: Elsa Lucía Armendáriz Silva, Norma Alicia Molina Arias, Pedro Rafael Delgado Carrillo, Yuri Antonio Trinidad Montoya, Ma. Elena Tiscareño González, Alejandro Regalado Díaz, María Emilia del Pilar Hernández Lozano, Raquel Soto Orozco, Vicente Pérez Almanza, Patricia García García, Luis Enrique Popoca Pérez, José Octavio Mora Muñoz, Elías Ramírez Falcón, José Alberto Vera López; Síndico de Hacienda, Ma. Gabriela Puebla Preciado; Síndico Procurador, Ikuacianetzi Cardona Luiz; Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Mtro. Enrique Martínez Macías.- Rúbricas.

Por lo que tiene el honor de comunicarlo, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En tal ver, promulga y ordena se dé publicidad para su debido cumplimiento. 23 de diciembre del 2013.- Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes.- Rúbrica.

De conformidad con el artículo 107 fracción XI del Código Municipal de Aguascalientes, Mtro. Enrique Martínez Macías. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno.- Rúbrica.

ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN CIENEGUILLA - LA LUMBRERA 2013-2035

01. INTRODUCCIÓN

Un esquema de desarrollo urbano es un instrumento jurídico - normativo, que contiene el plan de desarrollo urbano de un centro de población, que incluye el asentamiento humano y su entorno de forma analítica y congruente con los instrumentos de planificación y desarrollo a nivel municipal. En éste, se diagnostica, se plantean objetivos y se determinan estrategias respetando al medio ambiente pretendiendo llevar un óptimo desarrollo económico, social, demográfico y urbano.

Es de gran importancia la actualización, o en su caso la elaboración de los esquemas de desarrollo urbano, porque se abordan los diferentes aspectos del centro de población rural; iniciando con su delimitación y justificación, en particular, del área de estudio donde se realiza el esquema. Se incluye un análisis de los antecedentes de la formación del asentamiento humano; las bases jurídicas de los esquemas de desarrollo urbano, comenzando con el análisis de los artículos correspondientes al desarrollo urbano de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando por la Ley de Asentamientos Humanos y concluyendo con la legislación local; a nivel estatal, con el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Se continúa con el diagnóstico del medio físico natural, en donde se analizan el clima, la temperatura, el suelo, la edafología, geología, topografía y el uso potencial de suelo. También se analiza el medio físico construido, los elementos jurídicos como la tenencia de la tierra y los usos del suelo urbano. Además, se incluyen aspectos constructivos como la infraestructura y la imagen urbana. Después de este análisis se abordan aspectos demográficos, sociales y económicos, los cuales se analizan desde un matiz cualitativo de la población que habita en el asentamiento humano. Se finaliza el diagnóstico con el análisis de los riesgos posibles por pendientes topográficas, zonas inundables y fallas geológicas y la vulnerabilidad por el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y urbanas. Se continúa con la elaboración de los objetivos tanto generales como particulares de cada tema del diagnóstico, seguido de las estrategias donde se expone el cómo deberá de solucionarse los problemas detectados en el diagnóstico. A continuación se define la operatividad del programa, en el cual de forma tabular se realiza un análisis correspondiente a los objetivos y estrategias, mencionando a quiénes se dirigen las obras o estrategias planteadas, estableciendo plazos del 2012 al 2035. Para finalizar, se tienen la bibliografía consultada, el glosario de términos utilizados para la elaboración del esquema de desarrollo y un anexo que contiene tablas y mapas para consulta individual.

02. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Municipal de Planeación, tiene a su cargo la actualización y elaboración de programas de desarrollo urbano de los centros de población, con el objetivo de contar con instrumentos que orienten el crecimiento urbano y fomenten el desarrollo económico y social, con pleno respeto al medio ambiente, procurando se incremente el nivel de vida de la población que en ellas habita. Para ello, utiliza información estratégica, herramientas técnicas y metodológicas pertinentes, dentro de ejes centrales, tales como la participación de la sociedad y la planeación estratégica, con una visión integral del desarrollo. Se contemplan en el proceso los aspectos, ambientales, económicos, sociales y urbanos, además del propio contexto cultural de las comunidades rurales del municipio.

Con base a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2011 – 2013, el eje Ciudad con Gobernanza, establece en su visión que “la participación ciudadana, será el día a día del municipio de Aguascalientes. Esta convicción nos alejará de antagonismos estériles, nos ayudará a superar el estancamiento en el desarrollo económico, nos alejará de la espiral de violencia y miedo que provoca la delincuencia y, sobre todo, evitará la polarización social, derivada del incremento de los índices de pobreza y marginación. La ciudadanía debe conocer su municipio y actuar sobre él”.

Como se menciona en este plan, es necesario considerar el tema de planeación y participación ciudadana, incluyendo su programa y un nuevo Modelo de Planeación y Gestión de las Políticas Públicas con un Sistema de Información Municipal, con miras a una ciudad equitativa, mediante el uso de los instrumentos e infraestructura con que cuenta la administración pública, para homogeneizar las condiciones de calidad de vida y oportunidades para todos los habitantes en salud, alimentación, educación, deporte, cultura y recreación; en el tema de pobreza y marginación, vinculando las acciones de asistencia social, involucrando las dependencias municipales. Para promover la competitividad y un desarrollo equitativo entre la población es necesario generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional para atraer y desarrollar actividades sobre todo de empleo. Es de suma importancia contar con las vías para que se dé la movilidad y mano de obra calificada principalmente. En el tema de desarrollo urbano y vivienda, se propone la adecuación y actualización de los instrumentos de planificación urbana territorial, en correspondencia con el plan municipal de desarrollo, normada por la definición y regulación del crecimiento y transformación del uso de suelo, además del incremento de cobertura de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado en comunidades rurales.

03. ALCANCES

El presente instrumento es una herramienta de diagnóstico y planificación, que permite contar con un documento, que integra una visión amplia y multifactorial de las condiciones presentes en las comunidades rurales y sus entornos. Este Esquema de Desarrollo es además, un documento de tipo legal y normativo que regula los usos de suelo del asentamiento humano al que va dirigido, los terrenos ejidales con los que cuenta y también los terrenos que son ya de dominio pleno que están enmarcados dentro de sus límites tradicionales.

Los esquemas de desarrollo, son indispensables para la gestión de los recursos a nivel municipal, estatal y federal, que permitan realizar las acciones planteadas en ellos.

Son en definitiva, un instrumento clave, que permite contar con elementos para la toma de decisiones, y que, en respuesta a las condiciones cambiantes de las dinámicas económicas y sociales, deben estar en constante revisión y actualización.

Es por esto que el Ayuntamiento de Aguascalientes, ha impulsado la publicación de este documento, que contempla un periodo de vigencia (horizonte de planeación) a partir de la fecha de su publicación y hasta el año 2035. Este periodo puede ser acotado o ampliado siguiendo los procesos legales vigentes estipulados por el Código Urbano; atendiendo a las demandas de la población, bajo un manejo sustentable de los recursos naturales y valorando éticamente la repercusión de las acciones, que en el mediano y largo plazo pueden tener en la población en general. Éste documento, se centra en las acciones a corto, mediano y largo plazo que pueden ser implementadas en los asentamientos humanos, para mejorar sus condiciones actuales y consolidarlos, sobre todo en materia de equipamiento y servicios, manteniendo así sus características de ruralidad.

En este documento, no se consideran las propuestas de ocupación de las reservas de crecimiento de los asentamientos humanos, ya que se analizó desde el punto de vista demográfico, económico y de movilidad social, que mientras no exista una política económica y de bienestar social que garantice la ocupación de la reserva de crecimiento, no se justifica la ocupación de dichas zonas. Además, la ocupación de las reservas de crecimiento no debe fundamentarse solamente en acciones económicas puntuales, sino en un alto grado de responsabilidad social y ambiental que prevea con los instrumentos de prospectiva actuales, los impactos reales de las acciones hacia el bienestar social y también hacia el medio ambiente, desde la perspectiva de un todo integral que sobrepasa los límites y jurisdicciones políticas.

04. ASPECTOS GENERALES

4.1 Ubicación geográfica

La comunidad y ejido Cieneguilla - La Lumbrera-se ubica al sur-oeste del Municipio de Aguascalientes; pertenece administrativamente a la Delegación Rural del Salto de los Salado. Las colindancias de este sitio son, al poniente, el centro de población Centro de Arriba (El Taray) y, al sur, el Estado de Jalisco.

Geográficamente, el polígono de estudio se ubica en las siguientes coordenadas: latitud norte 21° 45' 42" y latitud sur 21° 32' 35"; y longitud este 102° 25' 47" y 102° 32' 35" longitud oeste. Por otro lado, se encuentra a una altitud de 1 mil 800 metros sobre el nivel del mar. En cuanto al área urbana, sus coordenadas son: latitud norte 21° 44' 15" y 21° 43' 38" latitud sur; longitud este 102° 26' 59" y longitud oeste 102° 27' 23'.

La Carretera Estatal No. 2 es la vía principal de comunicación de la comunidad y ejido Cieneguilla, la cual entronca con otras tres vías de comunicación que tienen conexión directa con la ciudad de Aguascalientes. Estas son las Carreteras Federales No. 45, No. 42 y No. 71 con distancias desde el centro de población a la capital del estado de 38, 28 y 31 kilómetros respectivamente.¹

Véase *Mapa 01*

4.2 Antecedentes

La comunidad de Cieneguilla La Lumbrera -que significa tierra donde abunda el agua, el zacate y la flora estancada- pertenece a la Delegación Rural del Salto de los Salado del Municipio de Aguascalientes. Ésta formó parte de la Hacienda de Cieneguilla en el año 1615 cuando era administrada por los frailes de la Compañía de Jesús. Como comunidad, tiene su origen en el año 1936 cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Enrique Osornio Camarena, la dotación de tierras por carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. Dicha solicitud se turnó a la Comisión Agraria Mixta respectiva.²

El 20 de octubre de 1937, por resolución del Presidente de la República, el Lic. Lázaro Cárdenas del Río, los campesinos asentados en la Hacienda de Cieneguilla fueron dotados de terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total 1,922-00-00 hectáreas con lo que se conformaron 83 parcelas.³

Posteriormente, los vecinos del poblado solicitaron una ampliación de la extensión del ejido. En 1964, por resolución del Presidente de la República, Lic. Adolfo López Mateos, se concedió a los solicitantes dicha

¹ Datos obtenidos de Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes de la actualización de carreteras estatales 2012.

² Ing. Víctor Miguel Cervantes Silva. "Aguascalientes Rural". H. Ayuntamiento de Aguascalientes. Aguascalientes 1990-1992.

³ *Ibidem*.

ampliación de una superficie de 900-01-10 hectáreas que fueron destinados exclusivamente para uso del colectivo.⁴

Actualmente, el número de ejidatarios con derechos parcelarios asciende a 133; el ejido no ha emprendido la acción para el reparto de predios y solares urbanos en la reserva de crecimiento del asentamiento humano.⁵

En cuanto a las actividades económicas del lugar, como desde sus inicios, la predominante sigue siendo la agricultura de temporal de maíz y frijol, complementada con ganadería lechera de traspatio. Algunos habitantes laboran como jornaleros el sitio y los alrededores, mientras que otros se emplean en la industria textil de la cercana población de Villa Hidalgo, Jalisco.⁶

La comunidad cuenta con los servicios básicos de luz eléctrica, drenaje, agua potable y de pozo.⁷ La festividad principal de la comunidad es la fiesta en honor a la Santa Patrona el 27 de Noviembre, con misas, novenario y una feria local.⁸

05. BASES JURÍDICAS

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los artículos 26 apartado , 27 tercer párrafo 73 fracción XXIX-G, 115 fracción V, inciso a), establecen el marco jurídico que otorga la facultad a los Gobiernos Estatales para organizar un sistema de planeación, mediante la participación de los diversos sectores sociales, dictando las directrices en coordinación con el Gobierno Municipal, fomentando la regularización, ordenación, administración y planificación territorial de los asentamientos humanos, localidades y su aprovechamiento rural, estableciendo criterios adecuados para la formulación, instrumentación, usos, reservas, conservaciones y mejoramiento del destino de la tierra y su crecimiento, previendo las necesidades que hay dentro del crecimiento y la disponibilidad de servicios y recursos.

- Ley de Planeación.

La planeación deberá prever el desarrollo integral y sustentable, tomando en cuenta objetivos sociales, culturales y económicos de los centros de población, realizándose de manera coordinada y con congruencia, tal y como lo señalan los artículos 2°, 32, 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación para lograr un desarrollo equilibrado.

- Ley Agraria.

En los numerales 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89 y demás relativos de la Ley Agraria y 47, 67 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, protege las tierras ejidales así como aquellas que son destinadas al asentamiento humano, de las cuales señalan que son inalienables, imprescriptibles e inembargables, por lo cual las autoridades Federales, Estatales y Municipales deben vigilarlas y protegerlas, en caso de que los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población; los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras sujetándose a las leyes, reglamentos y planes vigentes de asentamientos humanos, quedando prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población.

El Municipio en su ámbito jurisdiccional podrá formular, aprobar y administrar en materia de zonificación, planes de desarrollo urbano, utilizando el suelo de las tierras ejidales ubicadas en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal.

- Ley General de Asentamientos Humanos.

Publicada en el año 1993, con última reforma el 09 de Abril de 2012, en los numerales 4, 7, 11, 12, 15, 16 fracción I y 27, establece la normatividad que sirve de sustento, para que de forma coordinada se planee y se norme de manera conjunta, entre Gobierno Federal, Estatal y Municipal las acciones de la planeación de asentamientos humanos, con la finalidad de mejorar el nivel y la calidad de vida.

Aunado a lo anterior dicha ley prevé la fundación, conservación, mejoramiento, y crecimiento de los centros de población de manera ordenada, así como su aprovechamiento, protección y preservación de los mismos y su cuidado, promoviendo la dotación o construcción de la infraestructura y el equipamiento urbano.

En los artículos 3°, 5°, 9°, 31 y 35 de la Ley en cuestión, establece las facultades y atribuciones con las que cuenta el Municipio, como lo es, el formular, aprobar y administrar los planes y/o programas de los centros

⁴ *Ibidem.*

⁵ Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes. Dirección de Planeación y Concertación. Información de la Subdirección de Planeación Rural y Urbana.

⁶ Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes. Dirección de Planeación y Concertación. Datos obtenidos por entrevista a la población objetivo.

⁷ Ing. Víctor Miguel Cervantes Silva. "Aguascalientes Rural". H. Ayuntamiento de Aguascalientes. Aguascalientes 1990-1992.

⁸ Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes. Dirección de Planeación y Concertación. Datos obtenidos por entrevista a la población objetivo.

de población, además de regular, controlar y vigilar el uso y destino de las reservas, promoviendo acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de dichos asentamientos.

La creación del esquema de desarrollo se sustenta a los requisitos y alcances del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y el Código Municipal de Aguascalientes tal y como lo marca el artículo 32 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable refiere a que el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de las entidades Federativas y Municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo promoviendo el bienestar social y económico mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso y demás acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural. Reconociendo la heterogeneidad socioeconómica y cultural, por lo que se debe considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental, para la creación de los planes, programas de desarrollo urbano se debe de garantizar el bienestar de la comunidad, básicamente en sus artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 8°, 12, 14, 31, 32 y demás relativos a dicha ley.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Tiene por objeto proporcionar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico garantizando el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar tal y como lo establece en los numerales 1, 15, 19, 20 bis 5, 23, 99, 110 y en su capítulo IV, sección IV y demás relativos, de dicha ley, donde se prevé la formulación y conducción de la política ambiental.

Para la creación de programas y/o planes de desarrollo urbano y vivienda se deben de tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio y determinación de los usos de suelos, para evitar el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, considerando el equilibrio, las condiciones que deben de existir entre los asentamientos, así como las actividades económicas o fenómenos naturales, fomentando la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos, daños a la salud o afecten el medio ambiente, induciendo a las políticas y conductas en pro a la protección y restauración del medio ambiente con un desarrollo urbano sustentable; las autoridades en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

Los criterios ecológicos para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se considerarán en la fundación de centros de población y la radicación de asentamientos humanos, así como en los planes de desarrollo urbano, en las acciones de mejoramiento y conservación de los centros de población.

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Marca los criterios de la política forestal que se debe de seguir y respetar en torno a los centros de población, considerando las condiciones necesarias para el bienestar de la población, la conservación, protección, producción, aprovechamiento o restauración de los recursos forestales y de sus ecosistemas, procurando la defensa de los suelos y cursos de agua, la disminución de la contaminación y la provisión de espacios suficientes para la recreación.

- Ley General de Cambio Climático

Prevé la coordinación entre la Federación, Estado y Municipios en cuanto ordenamiento territorial de los asentamientos humanos realizando programas de desarrollo urbano que comprendan criterios de eficiencia energética y mitigación de emisiones directas e indirectas evitando la dispersión de los asentamientos humanos y protegiendo los centros de población más vulnerables ante los efectos del cambio climático

- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

El Reglamento de dicha ley y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, considera dar protección y conservación, en medida de las facultades con las que cuenta el Municipio en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, que han sido declarados como tales y que se ubican dentro de la comunidad.

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

En sus artículos 7°A y 71 (con última reforma publicada el 27 de febrero del 2012) fundamenta a los Municipios en coordinación con el Estado y bajo lo establecido con las leyes estatales y federales, para que formule, apruebe y administre la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como participar en los planes de desarrollo regional, autorizando y vigilando la utilización del suelo. Señala que el Estado, en la creación del plan de desarrollo, garantizara la equidad y la justicia, previendo el crecimiento de la economía y democratización política, social y cultural de estado y de las comunidades, tomando en cuenta la precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para la creación del Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

El artículo 36, en las fracción II, III, VI VII y VIII señala las atribuciones que le corresponden a la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial con base en coordinar, concertar e instrumentar junto con los Ayuntamientos la ordenación territorial, el desarrollo equilibrado de los asentamientos, proyectar la distribución de la población a partir del contexto existente entre los municipios y sus localidades.

- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes.

En correlación con lo previsto por la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes, artículos 13 fracción IV, 22, 25 establece que las autoridades estatales y municipales deberán de elaborar, aplicar e incluir en sus planes de desarrollo programas y proyecciones donde se indique los objetivos, estrategias y acciones prioritarias tendientes a la reforestación y forestación, promoviendo el fomento, entendido éste, como un proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar un manejo óptimo y sostenido de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participen en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado a las materias primas en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector.

- Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

Establece en sus artículos 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 13, 15, 21, 27, 34, 37, 38, 41, 45, 46, 47, 50 y demás relativos, que la planeación del desarrollo de la Entidad y sus Ayuntamientos, se instrumentará a través de los planes y programas, los cuales deberán señalar objetivos y metas, siguiendo los principios de igualdad, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en la calidad de la vida, el uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros y, establecer sus previsiones a largo y mediano plazo respecto a la actividad económica, social, ambiental, territorial, conteniendo un análisis social, demográfico, económico y ambiental del Estado.

Se realizarán convenios de coordinación con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación y desarrollo estatal, con la finalidad de impulsar y fomentar el desarrollo integral de la entidad, fortaleciendo la capacidad económica administrativa y financiera, estimulado el desenvolvimiento armónico, económico y promover el desarrollo social de las comunidades, así mismo se prevé la participación y consulta de la sociedad, con el propósito de que intervenga directamente en la elaboración, instrumentación, seguimiento y evaluación de los planes y programas.

Los esquemas de desarrollo de las comunidades se fundan principalmente en los siguientes artículos de la ley antes citada:

Artículo 34.- Los instrumentos de planeación y programación estatal y municipal a que se refiere esta Ley en la parte que impliquen la utilización del espacio físico del territorio del Estado, deberán ser congruentes con las líneas generales de estrategia que se establezcan en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

La zonificación secundaria de los usos y destinos del suelo en los centros de población y la delimitación de las áreas que integran los mismos, de acuerdo con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, será determinada por los Ayuntamientos en los programas de desarrollo urbano de carácter municipal respectivos, tomando en cuenta los lineamientos generales de estrategia previstos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

Artículo 37.- El Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios del Estado, podrán organizarse y coordinarse para fines de colaboración en la Planeación Intraregional del desarrollo mediante el esquema de integración por regiones administrativas previo convenio de asociación y coordinación municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38.- La conformación de las regiones del Estado, responderá a los fines de crecimiento económico y desarrollo social y sustentable de los respectivos Municipios y sus habitantes, contenidos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

La Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes marca las directrices de las atribuciones y facultades con las que cuenta el municipio y dentro de las cuales emana la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano, satisfaciendo la necesidad de desarrollo y expansión de la ciudad y centros de población, realizando estudios y recabando información necesaria para la mejora de la administración municipal y la prestación de los servicios públicos y del mismo modo protegiendo la reserva, usos y destinos de las áreas protegidas, atendiendo las demandas prioritarias de la población y propiciando el desarrollo armónico.

Para los planes, programas de desarrollo y los esquemas de población se contará con un diagnóstico económico y social, señalando la estrategia a seguir y plazos de ejecución, la zonificación y el control de los usos

y destinos del suelo lo formulará el municipio, lo anteriormente señalado se fundamenta en los artículos 36, 56, 133, 162, 163, 164, 165, 167, 171 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

- Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes

Lo dispuesto por la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes le corresponde al municipio determinar el uso de suelo tomando en consideración las condicionantes topográficas, meteorológicas, climatológicas, geológicas, hidrológicas, edáficas y sísmicas de las zonas, previniendo las tendencias de expansión del respectivo asentamiento y los impactos naturales que tendría un posible evento extraordinario de la industria, comercio o servicio, sobre los centros de población.

Los programas de desarrollo urbano deben de alinearse con los programas de ordenamiento ecológico puesto que su objetivo primario es proteger rasgos naturales específicos sobresalientes y la biodiversidad y los hábitats asociados a ellos, por lo cual el municipio deberá de analizar los recursos naturales, la infraestructura existente y necesaria para la atención de emergencias ambientales y sobre todo la infraestructura para la dotación de servicios y el equipamiento urbanos.

- El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en sus artículos 1° fracciones I y II; 2 fracciones I y II; el 3° el 9°, 23 fracciones I y II; 49, 50, 51, 52, 53, 55, 60, 66, 67, 68, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y demás relativos regula la planeación, conservación, mejoramiento y crecimiento del desarrollo urbano, así como los asentamientos humanos en el territorio estatal coadyuvando con el municipio, manteniendo el equilibrio ecológico, la equidad, sustentabilidad, integridad de los centros de desarrollo; se establecerán las normas generales de la infraestructura y equipamiento vial, reservas, usos y destinos del territorio de los centros de población, así como establecer las bases para la ejecución de acciones, obras y servicios.

Todo lo anterior se realiza para poder crear políticas encaminadas en torno a los centros de población llamados esquemas de desarrollo urbano del cual derivan un conjunto de acciones dirigidas a regular elementos, componentes y acciones del desarrollo urbano, el cual busca propiciar desarrollo equilibrado en el crecimiento del mismo, las proyecciones a largo y mediano plazo, en el código nos marca los lineamientos que determinan la construcción y distribución de la zonificación, las áreas de reservas, la estructura urbana, servicios, equipamiento, el establecimiento de políticas de desarrollo urbano, que tiendan a corregir los desequilibrios socioeconómicos regionales que se reflejan en asentamientos humanos no controlados, y a asegurar en el futuro, un mejor ordenamiento del territorio.

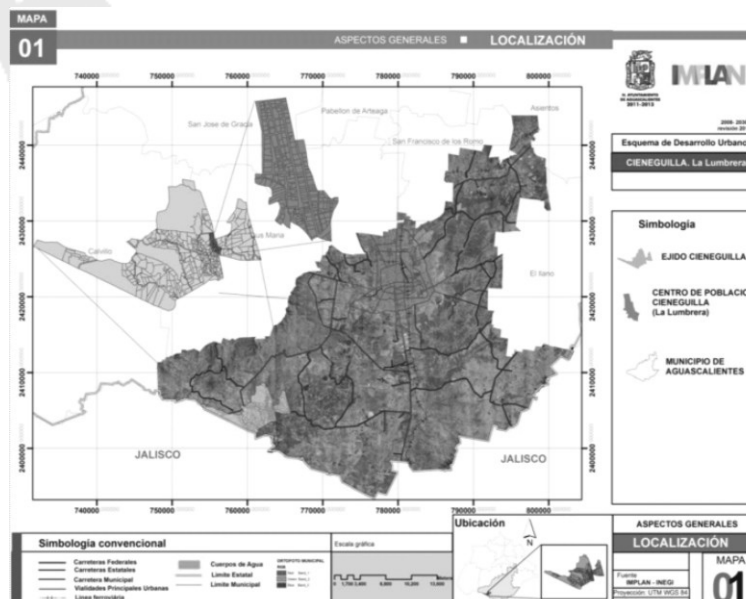
Legislación Municipal

- Código Municipal de Aguascalientes.

En los artículos 6°, 112 fracción XX, 411, 412, 494 fracción III, 498 y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes se prevé que los planes y programas de desarrollo urbano toman en cuenta la planeación, ejecución y administración, de los centros de población, con la finalidad de lograr un desarrollo armónico y equilibrado de los habitantes, previendo la adecuada prestación de servicios, así como el crecimiento de éstos, vigilando el ordenamiento ecológico municipal.

06. LOCALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El polígono de estudio tiene una superficie de 2,802-55-53.63 hectáreas cuyo origen es ejidal en su totalidad. Esta zona equivale al 2.33 por ciento de la superficie total del Municipio de Aguascalientes. Existe



también un área urbana con una superficie de 28–89–87.10 hectáreas⁹ que representa el 0.024 por ciento de la superficie total del Municipio y, por otro lado, el 1.03 por ciento con relación al polígono de estudio.

Véase Mapa 01,01

07. DIAGNÓSTICO

Tenencia de la tierra

El Ejido Cieneguilla (La Lumbra) tiene una superficie de 2,802-55-53.63 hectáreas y una superficie certificada de 2688-83-02.57 hectáreas; superficie parcelada 1,660-96-74.54 hectáreas, superficie de uso común de 971-95-43.87 hectáreas (RAN, 2010). La superficie del asentamiento humano es de 55-90-84.16 hectáreas con 28-89-87.10 hectáreas de zona urbana y 16-93-07.39 hectáreas de reserva de crecimiento en donde se desarrollará la vida social de los núcleos.

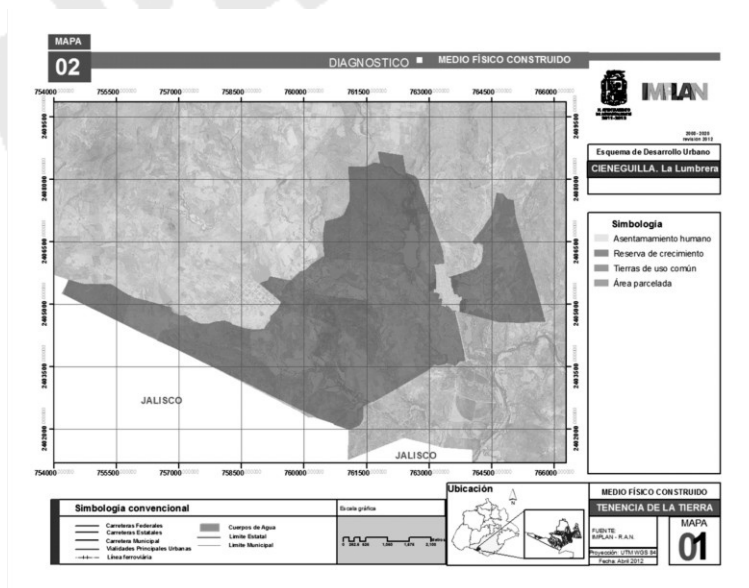
Véase Mapa 02,01

Tabla	
01	Distribución de la superficie ejidal por tipo de área

Tipo de Área	Superficie en hectáreas
Parcelada	1660-96-74.54
Tierras de Uso Común	971-95-43.87
Asentamiento humano	55-90-84.16
Reserva de crecimiento	16-93-07.39
SUPERFICIE CERTIFICADA	2688-83-02.57
SUPERFICIE PLANO GENERAL	2,802-55-53.63

Nota: Datos proporcionados por la Delegación Estatal del RAN, 2012

Fuente: Registro Agrario Nacional, RAN, 2010.



⁹ Datos obtenidos del Registro Agrario Nacional del Estado de Aguascalientes de información de Núcleos Agrarios Certificados 2010.

7.1 Medio físico natural

7.1.1 Clima

En la región donde se localiza el ejido Cieneguilla predomina el clima Templado subhúmedo C(w0)(w) localizado al centro del ejido, según la clasificación de Köppen, modificada para México por García (1973).

Se trata de un clima con verano cálido y valores de temperatura que en términos generales presentan las siguientes características: la temperatura media anual oscila entre los 12 y 18 °C; la temperatura media anual del mes frío del año oscila entre los -3 y 18 °C y la temperatura media anual del mes más cálido es mayor de 22 °C.

En cuanto a la precipitación este tipo de clima tiene un régimen de lluvias de verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5. El más seco de los subhúmedos con un coeficiente Precipitación / Temperatura menor de 43.2.¹⁰

De acuerdo con los registros de la estación meteorológica Cieneguilla (1991-2010) los datos de temperatura y precipitación que corresponden con el tipo climático predominante en la zona son los siguientes:¹¹

- Temperatura media anual: 18.3 °C
- Temperatura media del mes más frío y mes en que se presenta: 13.5 °C, enero.
- Temperatura media del mes más caliente y mes en que se presenta: 21.7°C, mayo
- Precipitación total anual: 490.9 mm
- Precipitación media del mes más lluvioso y mes en que se presenta: 131.1mm, julio
- Precipitación media del mes más seco y mes en que se presenta: 1.7 mm, marzo
- Porcentaje de lluvia invernal: 5.1%
- Coeficiente Precipitación/Temperatura: 26.8

Con menor relevancia encontramos al noreste del ejido con menor porcentaje encontramos el tipo de clima **Semiseco templado** BS1kw (w), según la clasificación de Köppen, modificada para México por García (1973).

Se trata de un clima con verano cálido y valores de temperatura que en términos generales presentan las siguientes características: la temperatura media anual oscila entre los 16 y 18 °C; la temperatura media del mes frío del año oscila entre los -3 y 18 °C y la temperatura media del mes más cálido es mayor de 18 °C.

En cuanto a la precipitación este tipo de clima tiene un régimen de lluvias de verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5. El menos seco de los semisecos con un coeficiente Precipitación/Temperatura mayor de 22.9.

Al Sur – Oeste se localiza el tipo de clima **Semiseco-semicálido** BS1hw(w), según la clasificación de Köppen, modificada para México por García (1973). Aunque este solo ocupa escasas zonas del ejido.

Se trata de un clima con invierno fresco y valores de temperatura que en términos generales presentan las siguientes características: la temperatura media anual mayor de 18 a 22°C, la temperatura media del mes frío del año es menor de 18 °C.

En cuanto a la precipitación este tipo de clima tiene un régimen de lluvias de verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5%. El menos seco de los semisecos con un coeficiente Precipitación/Temperatura mayor de 22.9.

Véase *Mapa 03,01*

Heladas

La estación meteorológica reporta en promedio 31 días con heladas al año, considerando los registros mensuales de los meses de noviembre a marzo, con la mayor frecuencia durante los meses de diciembre (9 días), enero (9 días) y febrero (7 días).

Vientos

Esta localidad y ejido se encuentran dentro de una zona donde los vientos dominantes son en dirección suroeste en verano y parte del otoño con velocidades promedio de 5 km/h.

Véase *Mapa 03,01*

7.1.2 Topografía

El relieve característico de la región donde se sitúan la localidad y ejido Cieneguilla está conformado por una serie de lomeríos de origen aluvial que se extienden desde la localidad, donde la altitud oscila entre los 1800 y 1820 msnm, hacia el poniente del ejido las cotas llegan hasta los 1960 msnm.

¹⁰ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

¹¹ Servicio Meteorológico, CNA

La topografía de la zona muestra un patrón de drenaje noroeste-sureste, con numerosos escurrimientos superficiales, que han sido aprovechados para alimentar durante la temporada de lluvias las presas y bordos dentro del ejido, antes de tributar en el cauce del Río San Pedro. Las pendientes en la mayor parte del ejido están en el orden de 0 a 6%, con algunas zonas dispersas en la porción sur y oeste del ejido donde llegan al 15.

Véase *Mapa 04,02*

7.1.3 Fisiografía

Cieneguilla se encuentra dentro la subprovincia fisiográfica denominada Altos de Jalisco, que a su vez forma parte del Eje Neovolcánico, donde son característicos los afloramientos de rocas sedimentarias marinas del Cretácico, cubiertas por depósitos continentales del Terciario, provenientes de la disgregación de rocas volcánicas de la Sierra Madre Occidental, así como de algunos afloramientos de roca extrusiva ácida.

El sistema de topofomas predominante está constituido por lomeríos de aluvión antiguo, de formas alargadas y angostas, con cárcavas laterales y laderas convexas en sentido vertical, que en general se tornan más amplias y tendidas hacia el norte y el este de la región.¹²

Véase *Mapa 05,03*

7.1.4 Geología

En la escala de tiempo geológico las estructuras donde se encuentra asentado el ejido de Cieneguilla, corresponden al Período Terciario de la Era Cenozoica y están caracterizadas litológicamente en su mayor parte por rocas sedimentarias clásticas de arenisca-conglomerado en un 77% (2,162 ha), con buena permeabilidad y posibilidades de contener agua, debido a su consolidación y características granulométricas.

El 23% de la superficie ejidal (641 ha) restante yace sobre roca ígnea extrusiva y se concentra en tres polígonos ubicados al noroeste, norte y noreste del ejido. Esta conformación rocosa sólo permite la infiltración de agua a las unidades subyacentes o laterales a través de las grietas y fracturas de la roca.¹³

Véase *Mapa 06,04*

7.1.5 Fallas y grietas

En el Levantamiento y Análisis de las Fallas Geológicas contenido en el Estudio Geológico-Estructural del Valle de Aguascalientes realizado por MYMER, S.A. de C.V., por encargo del Instituto del Agua en octubre de 2002, no se registran fallas o grietas dentro de los límites de la Delegación, por consiguiente, en la localidad y ejido Cieneguilla no se detectan afectaciones por fallas y/o grietas.

Del mismo modo, se confirma que no existen fallas o grietas a través del Sistema de Información de Fallas Geológicas y Grietas de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado y el Comité Interinstitucional de Fallas Geológicas y Grietas del Estado de Aguascalientes (SIFAGG,2009).

7.1.6 Edafología

Cieneguilla se sitúa en la Delegación Salto de los Salado, los suelos que se encuentran en esta Delegación están en orden de predominancia: Feozem háplico, Feozem lúvico, Fluvisol éútrico, Planosol mólico, Planosol éútrico, Regosol éútrico, y el Xerosol háplico.

La localidad y ejido Cieneguilla se ubican en suelos de tipo: Feozem háplico, Fluvisol éútrico, Regosol éútrico, Litosol, y Xerosol háplico.

Los Feozems presentan tierras oscuras en sus primeros 20 cm, suaves, ricas en materia orgánica y fértiles en general. Son importantes cuando se asocian a suelos de tipo fluvial (Fluvisoles) para la agricultura de riego principalmente. Se localiza en zonas planas y poco pedregosas, son profundos y suelen utilizarse para la agricultura de riego o temporal de grano y hortalizas con buenos rendimientos. Sin embargo, los localizados en laderas o pendientes presentan como principal limitante la roca o alguna cementación muy endurecida en el suelo, tienen rendimientos más bajos y se erosionan con más facilidad. Presentan una fase textural media con una fase física lítica, con permeabilidad mediana y erosividad ligera. Son suelos con desarrollo moderado, humificados, semisecos.

El Fluvisol es un suelo caracterizado por tener una serie de capas estratificadas de sedimentos recientes de origen fluvial, por lo menos hasta una profundidad de 50 cm, presenta una clase textural media sin fase física. Se localiza a lo largo de una parte del Río San Pedro y está formado por material arrastrado por el agua, presenta capas alternadas de arena, arcilla y grava.

El Litosol es un suelo delgado con menos de 10 cm de profundidad, limitado por rocas, tepetate o caliche cementado, con clase textural media y fase física tipo lítica; son importantes como sostén de las localidades

¹² La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

¹³ *ibíd.*

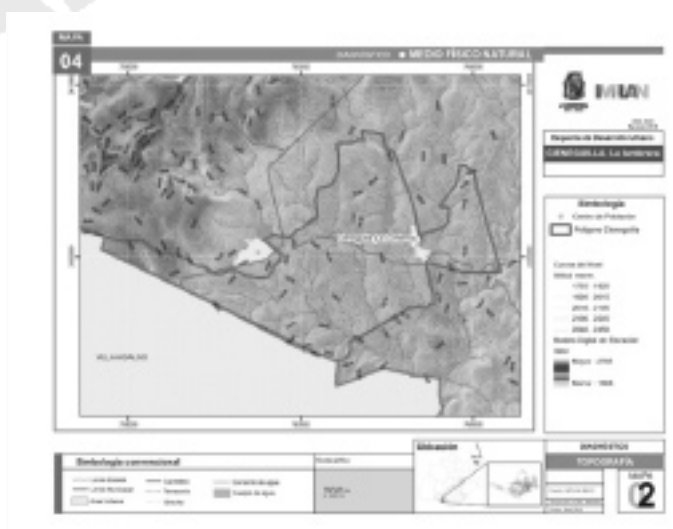
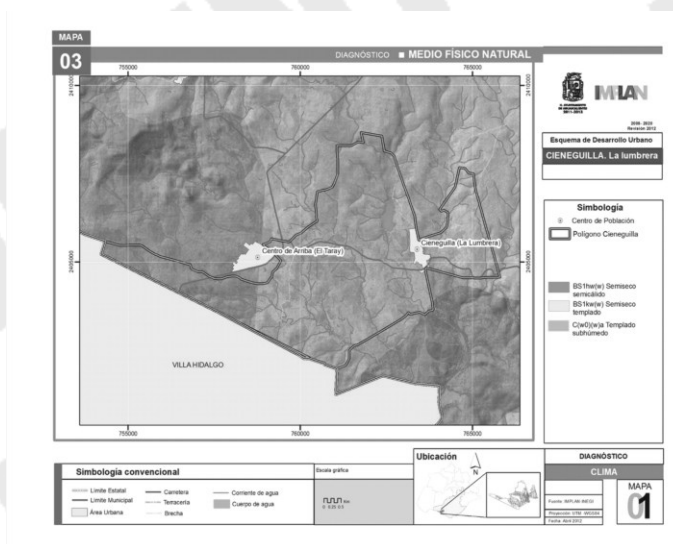
de encinos y pinos en la Sierra del Laurel. Cuando hay matorrales o pastizales sobre este tipo de suelo, puede emplearse para pastoreo limitado o agricultura de maíz o nopal, siempre y cuando exista suficiente agua.

Los Planosoles son suelos medianamente profundos, entre 50 y 100 cm, se caracterizan por tener una capa endurecida con sílice o arcilla bien compactada que induce el lavado lateral del agua, provocando la erosión hacia partes más bajas del terreno; se manifiesta comúnmente por la presencia de una capa infértil, delgada y de color claro llamada álbica. Se localizan en las regiones semiáridas del municipio. Pueden ser productivos bajo métodos de fertilización y sistemas de drenaje adecuado. Presentan una fase textural media y las fases físicas dúrica, dúrica profunda y lítica profunda; con baja permeabilidad y erosividad severa. Son suelos aluviales, hidromórficos, con drenaje pobre.

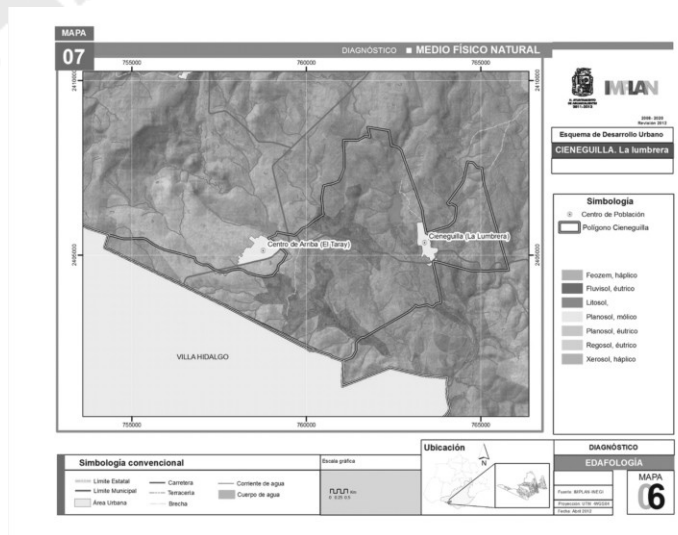
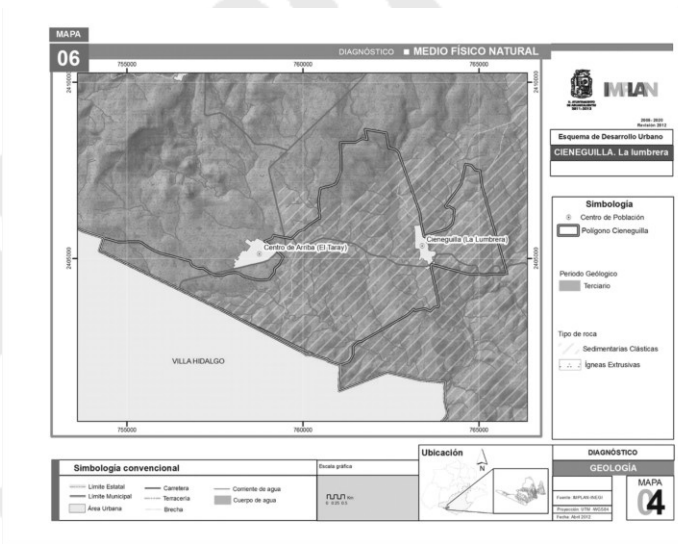
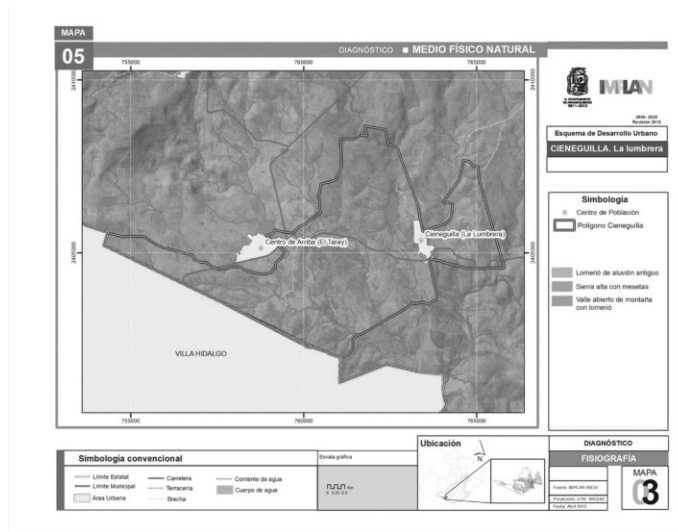
El Regosol es un suelo poco profundo con escaso desarrollo, inclusive es muy parecido a la roca que le dio origen. Se caracteriza por ser un suelo formado por material suelto y polvoroso. Muestran bajos contenidos de carbono orgánico (humus) y se encuentran frecuentemente asociados con litosoles y con afloramientos de roca o tepetate. Su fertilidad está asociada a la disponibilidad de agua y pedregosidad. Presenta una clase textural media y una fase física lítica.

El Xerosol presenta capas superficiales claras y de bajo contenido de carbono orgánico; por debajo de los 20 cm, se observa un aumento en el contenido de arcillas. Su rendimiento agrícola está en función del agua para riego; presenta baja susceptibilidad a la erosión, salvo en laderas o cuando está directamente sobre caliche o tepetate a escasa profundidad; presenta una clase textural media y fases físicas dúrica, lítica y lítica profunda.¹⁴

Véase Mapa 07,06



¹⁴ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.



7.1.7 Hidrología

Hidrología superficial

La Delegación Salto de los Salado, inmersa en la Región Hidrológica 12, Lerma-Santiago-Pacífico, dentro de la cuenca Río Verde Grande; las subcuencas Río San Pedro y El Niágara.

Dentro de los límites de la Delegación Salto de los Salado se encuentran un gran número de corrientes y cuerpos de agua, entre los que sobresalen el Río San Pedro o Aguascalientes.

La mayor parte de los arroyos son intermitentes, por lo que sólo llevan agua en temporada de lluvia.

Respecto a las corrientes de agua superficial, en la parte occidental, el ejido es surcado por el Arroyo El Chupadero, continuando hacia el centro con los arroyos Las Vacas y La Salvia.

En la parte centro-oriente se ubican los arroyos El Taray, El Arquito y El Pastor, mientras que en el noreste se localiza el Arroyo El Salitre, La Trinidad y por último, el Arroyo Las Víboras.

En Cieneguilla se localizan tres cuerpos de agua perennes, relativamente importantes, la Presa San Jerónimo y la Presa La Trinidad, ambas situadas al norte del Poblado Cieneguilla; y la Presa La Luz, así como 35 bordos intermitentes, destacando los bordos El Saltito y El Arquito, utilizados principalmente para riego y abrevadero.¹⁵

Hidrología subterránea

Cieneguilla forma parte del acuífero Valle de Aguascalientes, el cual es drenado por el Río San Pedro, está situado en la franja central del Estado, es del tipo libre y semiconfinado; el flujo subterráneo ocurre con dirección predominante Norte-Sur. La unidad geohidrológica de origen tectónico fallada paralelamente de tipo normal al este y al oeste; constituida por arenas tobáceas y depósitos aluviales del Cuaternario (gravas, arenas, limos y arcilla) con espesor de unos metros (periferia) a más de 400 m (centro del valle) que sobreyacen en conglomerados y rocas ígneas fracturadas del Terciario.

De acuerdo al documento de Disponibilidad, elaborado por la Gerencia Estatal de Aguascalientes, del acuífero se extraen 430 Mm³/año, la ecuación de balance nos indica que el déficit anual ha disminuido a 195 Mm³/año. Valor que resulta congruente con las medidas establecidas de no permitir nuevos aprovechamientos y el ahorro obtenido por la tecnificación de aproximadamente 15,000 ha de riego.

La recarga total media anual, corresponde a la suma de todos los volúmenes que ingresan al acuífero, registrando un total de 235 Mm³/año.¹⁶ Véase Mapa 08,07

7.1.8 Vegetación primaria

En la actualidad se desconoce la extensión que ocuparon los diferentes tipos de cubierta vegetal antes de ser sometidos a la explotación por la actividad humana, es decir, la vegetación primaria. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía elaboró un mapa de vegetación primaria, el cual representa la distribución de la cobertura vegetal antes de que fuera perturbada por el ser humano. De acuerdo con la carta temática de INEGI, se localizaban en la Delegación Salto de los Salado, a la cual pertenecen esta localidad y ejido, vegetación de bosque de pino, bosque de encino, bosque en galería y pastizal natural como vegetación predominante, de la cual aún se conserva sin excesivo disturbio principalmente en la zona norte de la Delegación.

En Cieneguilla predomina el pastizal natural, los pastizales se localizaban principalmente en la planicie y lomeríos suaves, donde se relacionan con una escasa cubierta vegetal constituida principalmente de mezquites (*Prosopis laevigata*) y huizaches (*Acacia farnesiana* y *A. schaffneri*).

Sin embargo, la vegetación primaria actual ha sufrido cambios importantes a lo largo del tiempo, atribuibles en gran medida a la intervención del ser humano, esto se evidencia en el mapa de uso del suelo y vegetación, donde se observan las zonas que actualmente están destinadas a la agricultura de riego y de temporal.¹⁷

Véase Mapa 09,08

7.1.9 Ecosistemas importantes

El Sabinal: Se le denomina así a un bosque ripario muy sobresaliente a lo largo del Río San Pedro a partir de la compuerta de la Presa "El Niágara" hasta las estribaciones del estado. Presenta una población del árbol conocido como ahuehuate (*Taxodium mucronatum*) de tamaño considerable. Esta unidad está fuertemente impactada por la contaminación del Río San Pedro. Sirve de refugio a una gran cantidad de aves.

¹⁵ Carta de Infraestructura de Comunicaciones y Transporte. SCT. 2009.

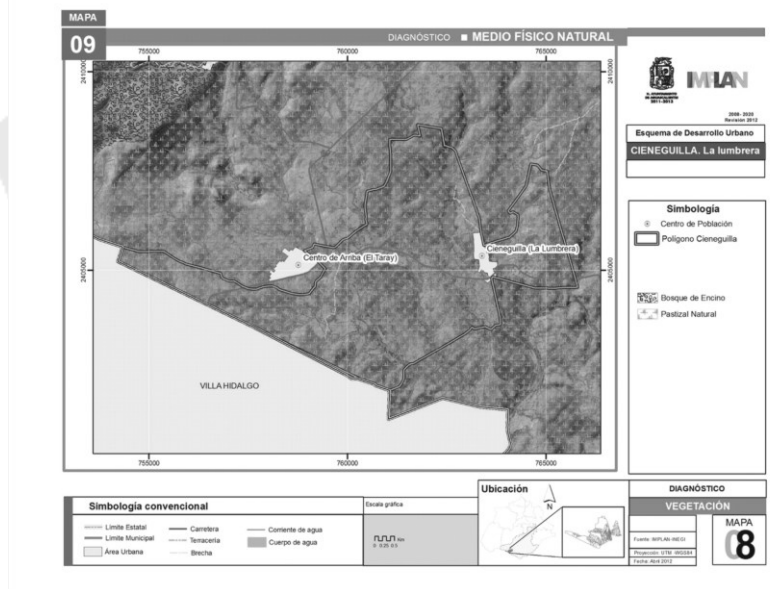
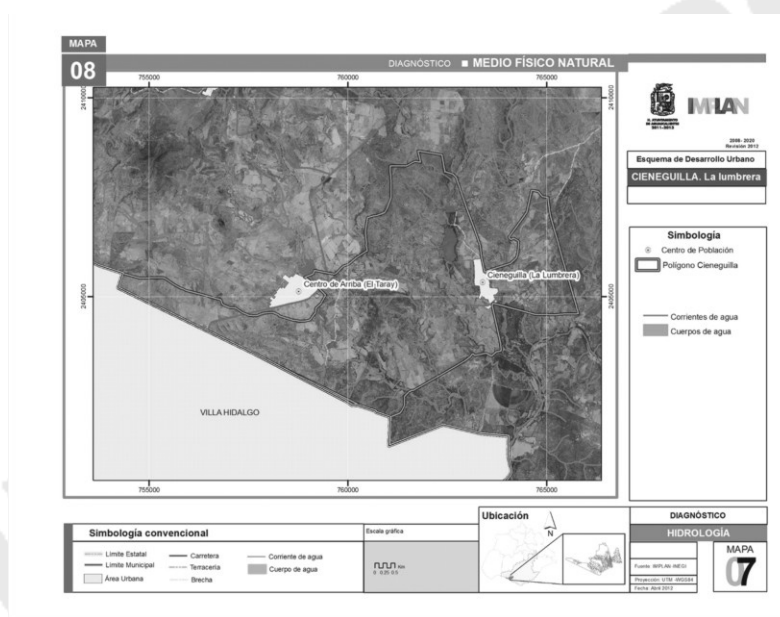
¹⁶ Comisión Nacional del Agua. Subdirección General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. 2009. Determinación de la disponibilidad de agua en el Acuífero Valle de Aguascalientes.

¹⁷ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

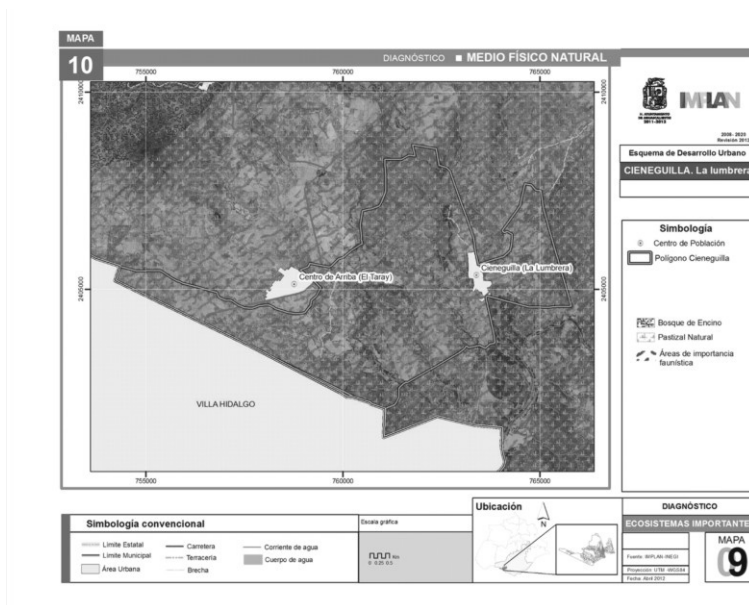
Unidades de vegetación del Sabinal

Bosque de galería: La vegetación de la zona se cataloga como un bosque de galería (Rzedowsky, 1978) que se encuentra bien representado a lo largo de la ribera del Río San Pedro a partir de la compuerta de la Presa El Niágara. Está constituida por una conífera conocida comúnmente como "Ahuehuete" o "Sabino" (*Taxodium mucronatum*) acompañado por Sauces (*Salix* spp.). Son árboles que miden hasta 40 m y se encuentran en esta zona de manera significativa. Se presenta un estrato arbóreo y no hay arbustivo. El herbáceo no llega a ser un componente significativo en la mayoría del área, sólo en aquellas en que no se encuentra presente el Sabino.¹⁸ :

Véase Mapa 10,09



¹⁸ Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del Estado de Aguascalientes (SANPEA).



7.1.10 Uso del suelo y vegetación

En los últimos 50 años las actividades humanas han modificado los ecosistemas con mayor rapidez y amplitud que en cualquier otro período equivalente en la historia, Aguascalientes no ha estado exento de estas modificaciones, las cuales se ven reflejadas a lo largo y ancho de su territorio debido a actividades como la agricultura de riego o temporal y la ganadería en áreas de pastizales naturales e inducidos, matorrales y bosque.

La vegetación natural primaria y secundaria ocupa actualmente en el Estado el 54%, porcentaje que se mantiene similar en la Delegación Salto de los Salado.

En la localidad el uso del suelo es vegetación natural y **agricultura de temporal**, donde estas prácticas agrícolas están enfocadas, por lo general, al autoconsumo de granos básicos como maíz y frijol.¹⁹

Además, importantes áreas de la superficie de la Delegación han sufrido pérdida de vegetación a causa de la extracción y sobrepastoreo, así como por la urbanización.

Pastizal natural

Los pastizales forman parte muy importante de los recursos naturales renovables, constituyen la principal fuente de forraje natural que alimenta a los diferentes tipos de ganado que se explotan mediante el sistema de libre pastoreo.

Los pastizales son más extensos en las regiones semiáridas y de clima templado. También son más comunes en zonas planas o de topografía ligeramente ondulada, y en suelos derivados de roca volcánica (Rzedowski, 1978).

La zona de pastizal predomina en la localidad y ejido Cieneguilla, aunque sufre de pastoreo intenso todo el año. Algunas especies características de este tipo de vegetación son *Bouteloua filiformis*, *B. radicata*, *Lycurus phleoides*, entre otras.

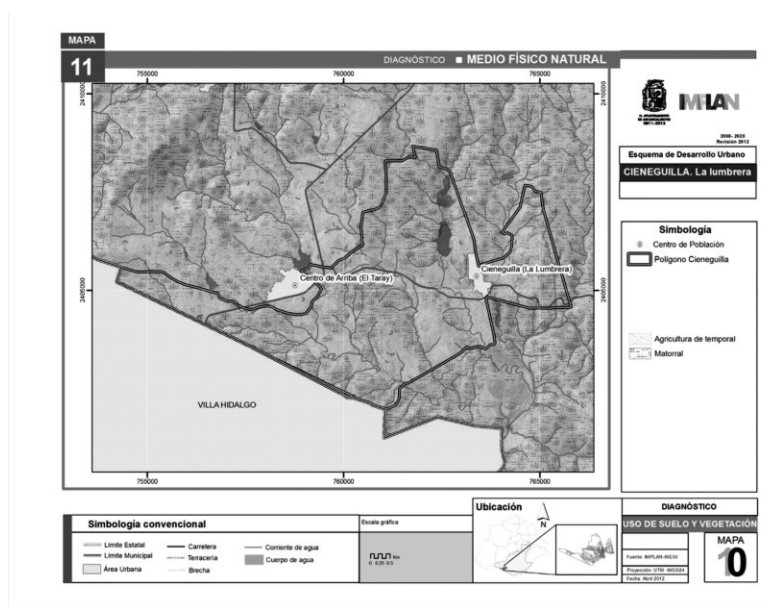
También se encuentran algunas zonas de pastizal inducido, debido al sobrepastoreo, las especies características son *Muhlenbergia rigida*, *Aristida schiedeana*, *A. orcuttiana*, entre otras.

Los arroyos y cuerpos de agua desempeñan un papel importante en la estructura y dinámica de los ecosistemas, ya que a los márgenes de sus cauces se desarrolla una gran diversidad y cantidad de especies vegetales que albergan fauna silvestre.²⁰

Véase Mapa 11,10

¹⁹ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

²⁰ Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes (SANPEA).



7.1.11 Unidades de paisaje

La unidad de paisaje es el espacio territorial que agrupa a una serie de elementos del ecosistema con base en uno o varios parámetros, distribuidos parcial o totalmente a lo largo y ancho de la propia unidad. Algunos rasgos especiales que puede presentar cada unidad de paisaje son: gran número de las especies presentes; presencia de especies de distribución restringida, raras, amenazadas o en peligro de extinción; presencia de monumentos naturales o ecosistemas importantes, o diversas funciones ecológicas; entre otros. La unidad de paisaje constituye la base territorial para evaluar la disponibilidad de sus recursos naturales y su manejo para efecto de planeación espacial y sectorial (SEMARNAT-SEDESO-CONAPO-Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000).

En la Delegación Salto de los Salado son importantes cinco unidades de paisaje presentes, éstas son: El Salto, El Muerto, El Laurel, y sobre áreas mínimas se encuentran Venadero y Valle de Aguascalientes; de acuerdo con la clasificación de Hesselbach y Pérez (1996).²¹

Cieneguilla se encuentra en la unidad de paisaje denominada El Salto.

Unidad de Paisaje

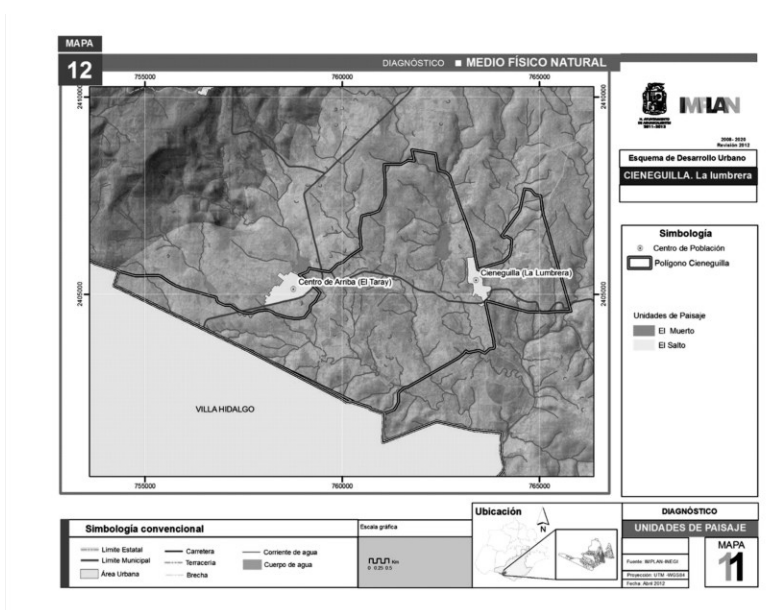
El Salto:

Es una unidad de lomeríos, en la que predominan los suelos de tipo Planosol y Xerosol; está surcada de norte a sur por el Río San Pedro, sobre el cual se localiza El Sabinal, que es el área riparia con la población de sabinos (*Taxodium mucronatum*) más importante de la entidad. Se reporta el pato de charreteras (*Aix sponsa*) y algunos individuos de lechuza joyera (*Athene cunicularia*). Además de la vegetación riparia, la unidad contiene pastizales naturales, agricultura de temporal y agricultura de riego. Es importante mencionar que esta zona tiene un fuerte impacto por el sobrepastoreo, los bancos de material, la cacería de fauna silvestre, la contaminación ambiental y la recreación desordenada.

Predominan los suelos de tipo Planosol y Xerosol; está surcada de norte a sur por el Río San Pedro, sobre el cual se localiza El Sabinal, que es el área riparia con la población de sabinos (*Taxodium mucronatum*) más importante de la entidad. Se reporta el pato de charreteras (*Aix sponsa*) y algunos individuos de lechuza joyera (*Athene cunicularia*). Además de la vegetación riparia, la unidad contiene pastizales naturales, agricultura de temporal y agricultura de riego. Es importante mencionar que esta zona tiene un fuerte impacto por el sobrepastoreo, los bancos de material, la cacería de fauna silvestre, la contaminación ambiental y la recreación desordenada.

Véase Mapa 12,11

²¹ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.



7.1.12 Fauna

En la localidad y ejido Cieneguilla existen áreas de importancia faunística en todo el territorio. La fauna que se puede observar es la descrita para El Sabal:²²

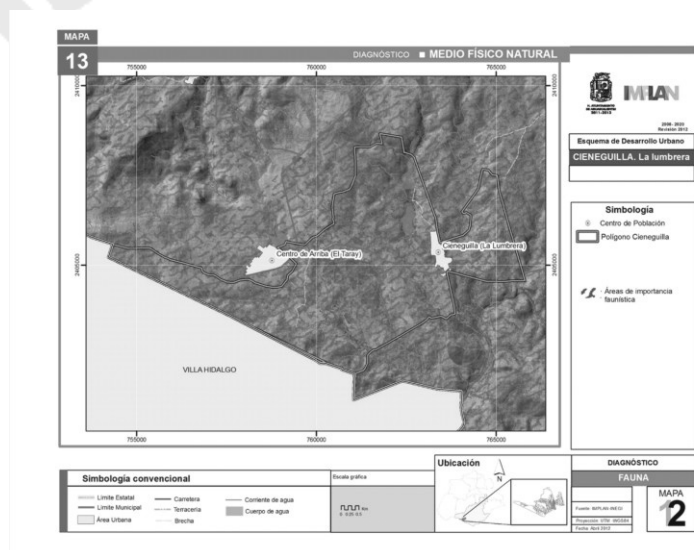
Clase Aves.

- *Aix sponsa* – Pato de charreteras
- *Chloroceryle americana* – Pescador americano
- *Pitangus sulphuratus* – Luis grande

Clase Mammalia.

- *Dasyus novemcinctus* – Armadillo
- *Lepus californicus* – Liebre de cola negra
- *Neotoma albigula* - Rata magueyera
- *Peromyscus melanophrys* – Ratón
- *P. pectoralis* – Ratón
- *Bassariscus astutus*– Cacomixtle
- *Lynx rufus* – Gato montés

Véase Mapa 13,12



²² Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del Estado de Aguascalientes (SANPEA).

7.1.13 Fragilidad ecológica

Para tener una mejor comprensión de la susceptibilidad de los ecosistemas ante los impactos ambientales que se pudieran generar por los mismos procesos naturales y/o los procesos de tipo antropogénico, se estableció un concepto denominado fragilidad ecológica, que está relacionado con las características como la riqueza y la biodiversidad de cada ecosistema, su resiliencia, su endemismo, etc. También se relaciona con características extrínsecas como son las condiciones abióticas en las que se desarrollan los ecosistemas, tales como los ángulos de inclinación de las pendientes, la erosión de los suelos, y el régimen hidroclimático, el grado de fragmentación que se pueda presentar por diversas actividades antrópicas, entre otras.

La fragilidad de un ecosistema está determinada por su tipo de vegetación y tipo de suelo, sin embargo, este concepto está restringido únicamente a los ecosistemas con vegetación primaria (vegetación original) y suelos con cierto grado de vulnerabilidad a la erosión. Por ejemplo, sitios con vegetación primaria (excepto pastizales naturales) y suelos altamente susceptibles a la erosión presentan fragilidad alta; por su parte, áreas con pastizales naturales y suelos menos vulnerables tienen una fragilidad media o baja. Si en determinado momento estos dos elementos ya no cumplen con estas características, el ecosistema ya no puede ser catalogado en algún grado de fragilidad (SEMARNAT-SEDESOL – CONAPO - Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000). Dado que en estas áreas las alteraciones o daños se magnifican, es de suma importancia ubicarlas y delimitarlas para posteriormente implementar programas de conservación que permitan preservar los recursos y los servicios ambientales que éstas proporcionan.²³

La fragilidad que se presenta en Cieneguilla es media, alta y en las orillas de los arroyos es muy alta.

Véase Mapa 14,13

7.1.14 Calidad ecológica

La calidad ecológica se refiere a la condición que guardan los elementos y procesos de un ecosistema o unidad natural con respecto al estado que presentaron antes de que se hiciera algún uso de sus recursos (SEMARNAT-SEDESOL-CONAPO-INEGI. 2000).²⁴

La calidad ecológica del territorio de Aguascalientes presenta una tendencia hacia la disminución de las áreas mejor conservadas (Clase 1), así como a la disminución de las tierras destinadas a la agricultura de temporal (Clase 4) que generalmente son abandonadas. Finalmente, se puede observar que al paso del tiempo se incrementaron las superficies con vegetación secundaria (Clase 2), las de agricultura de riego y pastizal inducido (Clase 3), las de suelo severamente erosionado (Clase 5), así como las zonas con área urbana. Esta misma tendencia se puede observar en la Delegación Salto de los Salado.

Clases de Calidad Ecológica

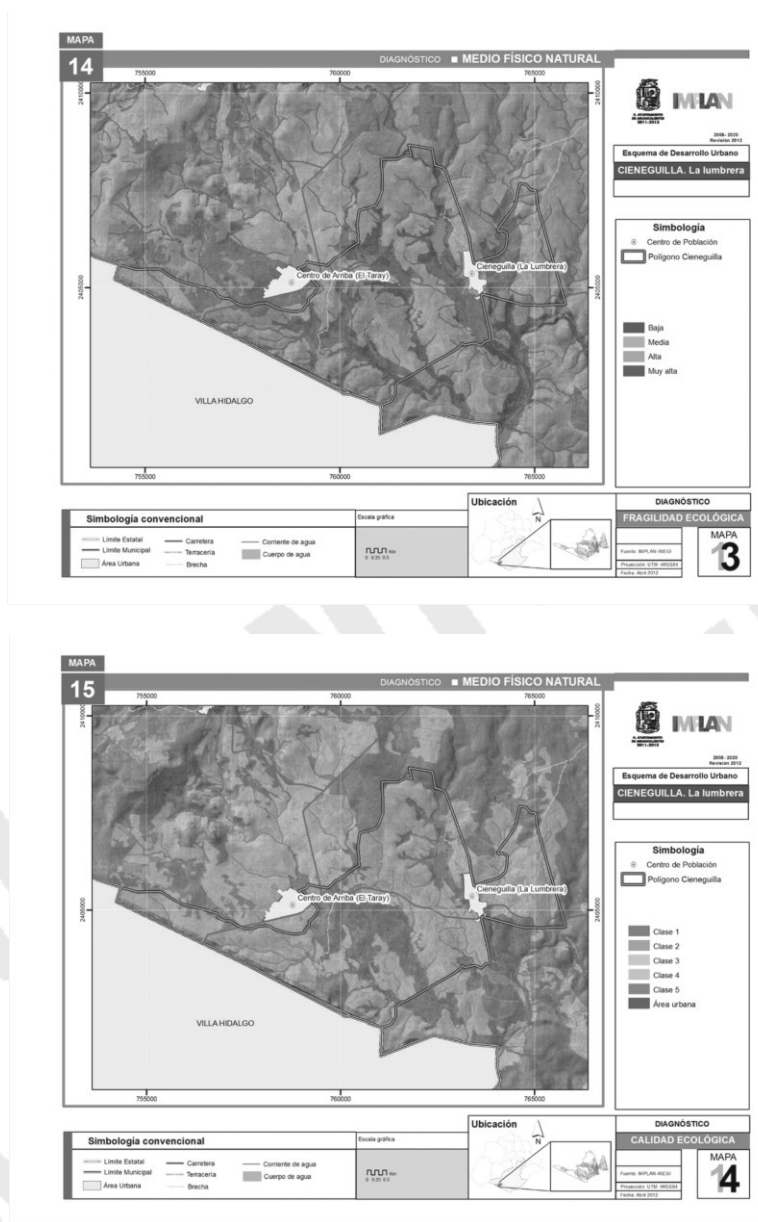
Clase	Descripción
Clase 1	Áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como localidades arbóreas o arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios.
Clase 2	Superficies con buen estado de sus recursos, sin embargo, los elementos naturales se han sustituido ligeramente, razón por la cual existen síntomas de alteración, que se muestran con la presencia de elementos secundarios.
Clase 3	Zonas donde se logra compensar la presión ejercida por el ser humano. La vegetación natural ha sido sustituida con cultivos de riego y pastizales inducidos.
Clase 4	Áreas vulnerables en las que la vegetación original ha sido sustituida por cultivos de temporal y el riesgo de deterioro de los suelos es muy alto por la falta de una cubierta vegetal permanente.
Clase 5	Incluye todos los tipos de vegetación y usos del suelo que presentan erosión severa y en donde las potencialidades de recuperación son difíciles y costosas, ya que se requiere de fuertes insumos (humanos, técnicos y financieros) para su rehabilitación.

En el área de impacto predomina la Clase 1: áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como localidades arbóreas o arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios y calidad, y la Clase 2: superficies con buen estado de sus recursos, sin embargo, los elementos naturales se han sustituido ligeramente, razón por la cual existen síntomas de alteración, que se muestran con la presencia de elementos secundarios.

Véase Mapa 15,14

²³ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

²⁴ *ibíd.*



7.1.15 Resumen de la problemática de la reserva de crecimiento

Topografía

En la comunidad y ejido Cienguilla, las cotas de altitud se encuentran entre los 1760 a 1900 msnm, presenta pendientes de 0 a 6% en la mayoría de su superficie, aunque en algunas zonas se observan pendientes de 7 a 12% y un mínima parte, al norte del polígono de estudio, logra el 25%.

En particular, para las zonas de reserva de crecimiento urbano, compuesta por tres polígonos, se detectó:

- La reserva de crecimiento ubicada en el poniente de la localidad, presenta la mayoría de su superficie con pendientes de 0 a 6% por lo que es apta para el desarrollo urbano. La parte sur de esta reserva no es apta para desarrollo urbano, debido a que se observan inclinaciones del 12%.
- La reserva de crecimiento ubicada en el nororiente de la localidad, no es apta para desarrollo urbano debido a que las pendientes en esa zona van del 7 al 12 %.
- En el polígono de crecimiento ubicado al suroriente de la localidad muestra una zona no apta para desarrollo urbano en la parte suroriente ya que localizan pendientes de 7 a 12%.

Fallas

- No se localizan fallas o grietas en el polígono de estudio. Las restricciones establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030 son las siguientes:

- Para Fallas Geológicas: del centro de la falla son 20 metros a cada lado.
- Para Grietas superficiales: del centro de la grieta son 10 metros a cada lado.

Hidrología

Dentro de la comunidad y ejido Cieneguilla (La Lumbreira) se sitúan tres cuerpos de agua relativamente importantes, son perenes, lo cual significa que todo el año tienen agua, las presas San Jerónimo, La Trinidad y La Luz, así como una gran cantidad de corrientes de agua.

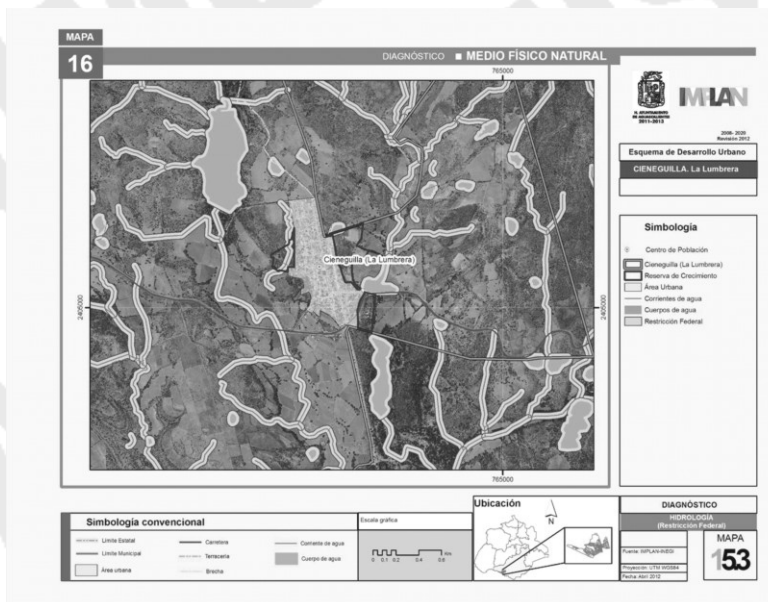
Son tres los predios que han sido destinados para reserva de crecimiento urbano; el que se ubica al poniente de la zona urbana lo cruza un arroyo, asimismo, un cuerpo de agua se localiza al norte del predio ubicado al nororiente del área urbana, mientras que para el tercer predio se localizan 2 cuerpos de agua en los límites norte y sur.

Por lo anterior, es evidente la necesidad de establecer los Niveles de Agua Máximos Extraordinarios y Ordinarios para los cuerpos de agua, así como para la corriente de agua.

Considerando que la naturaleza limita la cantidad de agua disponible, se detecta la siguiente problemática, en general, para el polígono de estudio:

- Sobreexplotación del acuífero.
- Contaminación de cuerpos de agua superficiales por aguas residuales provenientes de localidad.
- Contaminación por agroquímicos de los cuerpos de agua y arroyos, así como de suelos.
- Azolve de cuerpos de agua y pérdida de capacidad de almacenamiento por arrastre de suelos, lo cual se atribuye principalmente a las técnicas de agricultura que se practican actualmente en la zona de estudio.
- Mayor generación de aguas residuales; al aumentar el número de habitantes en la región.

Véase *Mapa 16, 15.3*



Uso de suelo y vegetación

El Ejido Cieneguilla (La Lumbreira) cuenta con tres áreas para reserva de crecimiento, siendo en su mayoría zonas naturales de matorrales, las cuales en su mayoría se han visto afectadas en su conservación por el crecimiento urbano de la comunidad y la práctica de actividades humanas, teniendo un grado de conservación en sus áreas de medio - alto, de esta manera, el polígono uno tiene un grado de conservación alto, debido a que mantiene más intacto el ecosistema natural, sin que se vea afectado por el crecimiento urbano y las actividades humanas; el polígono dos de la reserva cuenta con un grado de conservación bajo por la ocupación de asentamientos, donde el área natural de la zona se ha perdido en su mayoría; por otro lado, el polígono tres de la reserva tiene un grado de conservación medio en su área natural de matorral en la parte sur del polígono. En general, se hace evidente la pérdida de los ecosistemas naturales cercanos a la zona urbana y las zonas agrícolas.

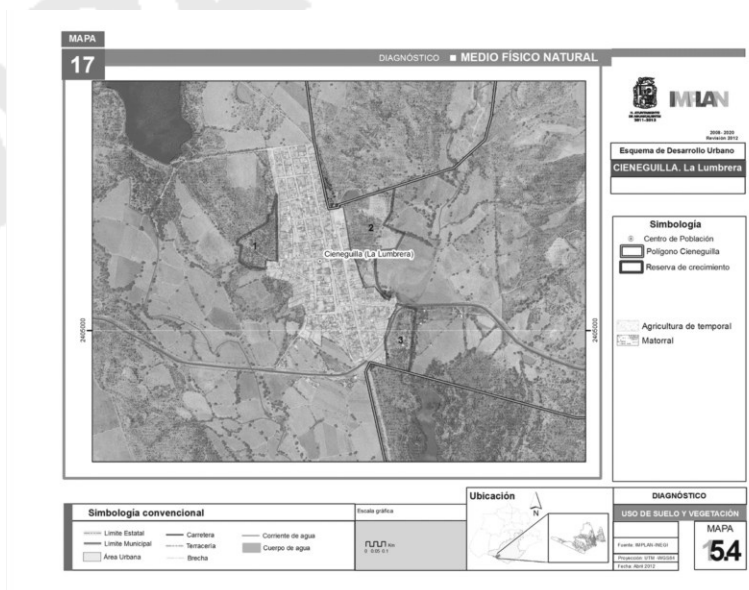
Los impactos serán directamente proporcionales a la integralidad y conservación del ecosistema, entre mayor grado de conservación se tenga, mayor será el impacto ambiental negativo provocado por el cambio de uso del suelo, aun para los casos de cambio de uso de suelo de forestal a agrícola, ya que significa, de cualquier manera, la pérdida de la vegetación natural y los servicios ambientales que brinda como:

- Captura de agua (infiltración al acuífero).
- Conservación de la calidad del agua.
- Captura de carbono.
- Sumideros de carbono (ecosistemas cuya captura neta de carbono podría ser nula, pero su transformación liberaría grandes cantidades).
- Conservación de biodiversidad (ecosistemas y especies).
- Conservación de acervos genéticos (árboles semilleros, entre otros).
- Medio para ecoturismo y recreación.
- Protección de riberas.
- Conservación física del suelo contra la erosión hídrica y eólica (por lluvia y por viento).
- Conservación de la fertilidad del suelo -contra la lixiviación).
- Formación y recuperación de suelos.
- Filtración de contaminantes de la atmósfera, del agua y del suelo (por impedir físicamente su dispersión y por procesos ecológicos).

Para el caso del cambio de uso del suelo de forestal o agrícola a vivienda, será mayor el impacto negativo, por las actividades de desmonte, construcción de calles y viviendas, el efecto será evidente en el corto plazo ya que se perderá suelo fértil y superficie permeable para la infiltración de agua al subsuelo.

- Pérdida de flora nativa por cambio de uso del suelo.
- Pérdida de riqueza biológica de los ecosistemas.
- Pérdida de los servicios ambientales al menos de regulación y soporte.
- Al igual que la flora y fauna, los suelos son otro factor que se pierde durante los procesos de urbanización. Ya que éstos se extraen, durante el despalme.
- Respecto a la generación de residuos, se afecta el suelo por la acumulación de todo tipo de residuos y lixiviados, observando los efectos negativos en un corto tiempo.
- Pérdida de suelos y vegetación por la construcción de lagunas de oxidación, y contaminación de suelo y subsuelo por falta de geomembrana en éstas.
- Con las actuales prácticas agrícolas se presenta pérdida de ecosistemas, ya que limpian toda la extensión de terreno, sin mantener áreas o corredores de vegetación natural.

Véase Mapa 17,15.4



Calidad del aire

La calidad del aire está directamente relacionada con la presencia de ecosistemas bien conservados, ya que estos tienen la capacidad de mitigar los diversos impactos negativos que provocan las actividades cotidianas que se desarrollan en las localidades.

- Los procesos de construcción, afectan la calidad del aire en la localidad, por: despalme, excavaciones, nivelación, compactación; y por el aumento de polvo, ruido, olores, emisiones de vehículos que transitan por las calles y la carretera.
- La pérdida de zonas verdes hace exponencial los problemas causados por aumento vehicular y otros factores de contaminación atmosférica.
- La presencia de ladrilleras genera contaminación atmosférica crítica, debido al empleo de combustibles altamente contaminantes, que generan dioxinas y furanos, distintas especies de hidrocarburos, volúmenes masivos de partículas, monóxido de carbono, óxidos de azufre y de nitrógeno. Contaminando la atmósfera, cuerpos de agua y suelo.
- Las actuales prácticas agrícolas generan contaminación atmosférica por la pérdida de suelo por erosión eólica.
- Contaminación del aire a causa de las emisiones a la atmosfera provenientes de la maquinaria agrícola.

Fauna

La pérdida de la vegetación natural también representa la pérdida de hábitat de la fauna, lo que significa que una vez que se hace el cambio de uso de suelo a cualquiera de los diversos usos diferentes de conservación del ecosistema natural, se traduce en la pérdida directa de la fauna.

- La reserva de crecimiento se localiza en una zona de importancia faunística, por lo que los procesos de urbanización tendrán daños aún mayores.
- Generación de barreras para la fauna, por áreas de cultivo o vivienda.
- Pérdida de hábitat y nichos de la fauna, lo que provoca que ésta muera o en algunos otros casos logra migrar, perdiéndose, en estas zonas la riqueza faunística.
- Pérdida de diversidad y riqueza biológica.
- Pérdida de servicios ambientales.

Fragilidad ecológica

En los polígonos que corresponden a la reserva de crecimiento, se localizan zonas de fragilidad “no clasificada”.

Calidad ecológica

En los polígonos que corresponden a la reserva de crecimiento, áreas vulnerables en las que la vegetación original ha sido sustituida por cultivos de temporal y el riesgo de deterioro de los suelos es muy alto por la falta de una cubierta vegetal permanente, Clase 4; aunque existen dos manchas en las que se asientan áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como comunidades arbóreas y arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios, Clase 1.

7.2 Medio físico construido

7.2.1 Ocupación actual del suelo

El suelo urbano de la localidad de Cieneguilla está conformado por un total de 226 solares, de los cuales 110 solares son para uso habitacional, siete para servicios (equipamiento), 80 viviendas que presentan uso mixto y 39 solares urbanos tienen como único uso la actividad pecuaria.

Véase Mapa 18,01

Asentamientos humanos irregulares

A pesar que la antigua Hacienda de Cieneguilla no está en el polígono ejidal, en entorno de esta hacienda se encuentra un asentamiento irregular, el cual cuenta con 6 viviendas en estado deplorable, ya que carecen de los servicios básicos y de pavimentación en camino que la comunica con el asentamiento humano del Ejido Cieneguilla (IMPLAN, 2008).

Tabla	
02	Ocupación del suelo

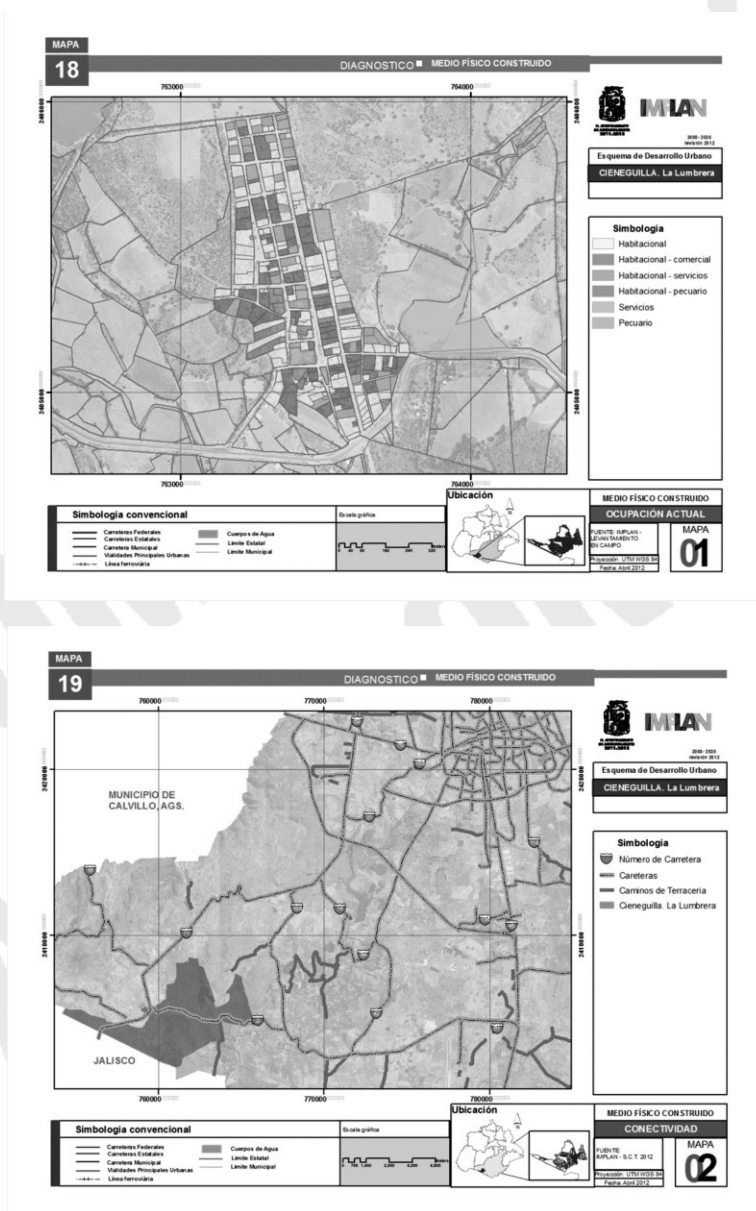
Uso del suelo	Lotes
Uso habitacional	110
Uso mixto	80
Uso pecuario	39
Uso servicios(equipamiento)	7
Total	226

Fuente: IMPLAN, 2008

7.2.2 Conectividad física

Cieneguilla, está conectada con la carretera Federal 71 que entronca al norte con la carretera Federal 70 de acceso a la ciudad de Aguascalientes, hacia el sur con destino a la localidad de Villa Hidalgo perteneciente al Estado de Jalisco, entronca en el kilómetro 26 con el camino El Taray-Tanque de Los Jiménez y, a través del Boulevard Aeropuerto, tomando en el kilómetro 3 el entronque con la carretera estatal Aeropuerto-Tanque de los Jiménez-Lumbreras-El Taray en el kilómetro 20

Véase Mapa 19,02



7.2.3 Vivienda

Características de la vivienda

En los materiales utilizados en la construcción de las fincas para casa habitación predomina el adobe. (IMPLAN, 2008).

Viviendas y hogares

En 2010, Cieneguilla tenía 223 viviendas y el mismo número de hogares (INEGI, 2010).

7.2.4 Equipamiento urbano

Educación

La disposición de planteles educativos a nivel básico.

El jardín de niños Cristóbal Colón se encuentra al sur del asentamiento, su edificio está construido en la calle Emiliano Zapata No. 106 esquina con Benito Montoya, en una superficie de 1,002 m² y 108 m² de área construida. Cuenta con 2 aulas, dirección, baños, áreas verdes y patio central. (IMPLAN, 2008).

La escuela primaria Emiliano Zapata, ubicada en la calle Emiliano Zapata numero 18; ocupa una superficie de aproximadamente 4,678 m² y su área construida es de 630 m². Cuenta con 6 aulas, baños, dirección, comedor, plaza y cancha de usos múltiples. (IMPLAN, 2008).

La telesecundaria número 106 Vicenta Trujillo Martínez, se encuentra ubicada al poniente de la localidad, en la calle Lázaro Cárdenas numero 137. La superficie de su terreno es de 10,000 m² de los cuales 545 m² son de área construida. Cuenta con 3 aulas y un laboratorio. (IMPLAN, 2008).

Véase Mapa 20,04

Cultura

En la localidad Cieneguilla se encuentra el Templo de la Virgen de la Medallita Milagrosa, ubicado en la calle Emiliano Zapata esquina con 25 de Abril, el cual tiene una capacidad de 150 personas aproximadamente y está edificado en una superficie de terreno de 682 m² y 486 m² de construcción. (IMPLAN, 2008).

Salud

Existe una casa de salud que opera en este centro poblacional, la cual se ubica en la calle 20 de Noviembre. Ocupa una construcción de 25 m², la cual se adaptó dentro del espacio de una casa habitación para brindar el servicio. (IMPLAN, 2008).

Asistencia Social

El salón ejidal se localiza en la Privada Ejidal esquina con calle Independencia, en un predio de 605 m² de superficie 81 m² construidos. (IMPLAN, 2008).

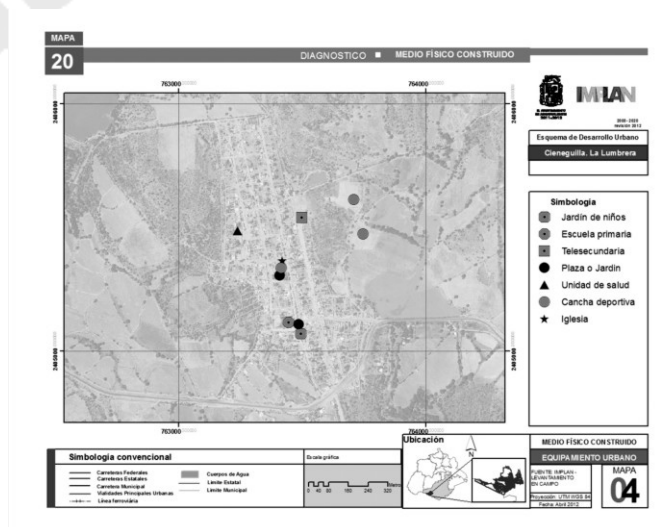
Recreación y deporte

En el aspecto recreativo, el jardín vecinal se localiza en la confluencia de las calles Emiliano Zapata, Benito Juárez e Independencia. Tiene una superficie de 1,968 m². Cuenta con bancas, algunas luminarias y áreas verdes.

Otro espacio público que sirve como punto de encuentro y reunión de los pobladores es una plaza, este sitio abarca un predio de aproximadamente 260 m² ubicada frente al jardín de niños Cristóbal Colón, cuenta con fuente, bancas y luminarias y áreas verdes. (IMPLAN, 2008).

En lo que respecta a las actividades deportivas, Cieneguilla actualmente dispone de 3 canchas para la práctica deportiva, las cuales son de baloncesto, béisbol y fútbol.

Los campos de fútbol y béisbol se localizan en el oriente de la localidad, dentro de la reserva de crecimiento del asentamiento humano. El primero ocupa un área de 8,500 m² y el segundo 12,935. (IMPLAN, 2008).



7.2.5 Estructura vial

Jerarquía vial

Cieneguilla se encuentra estructurada por medio de tres sistemas viales identificables.

El primero y más importante es el compuesto por la Carretera Estatal No. 2 Centro de Arriba (El Taray) – Tanque de los Jiménez, la cual bordea el asentamiento humano en su costado sur, con un sentido bidireccional y de oriente – poniente.

El segundo sistema está ubicado al sur de la misma y lo constituye el camino vecinal que comunica con la localidad El Chilarrillo, las secciones son de seis metros.

Un tercer sistema lo conforman tres vialidades principales: Benito Montoya, Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata para el movimiento interno, alcanzando secciones de 10.0 metros y 1.50 metros de arroyo vehicular y banqueta respectivamente. Generalmente la comunidad las utiliza como acceso al asentamiento ya que dos tienen cruces con la Carretera Estatal Número 2, puntos considerados como conflictivos por la combinación de tránsito de las vialidades locales y las vialidades regional, por ello son las únicas vialidades que cuentan con topes. (IMPLAN, 2008).

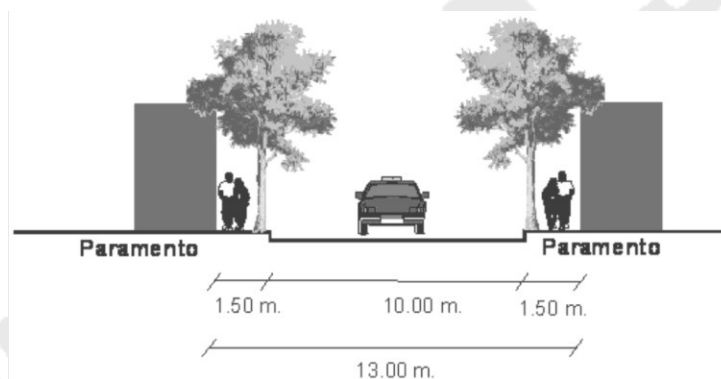


Gráfico 1: Sección tipo de las Vialidades Principales en Cieneguilla
(Elaboración propia del IMPLAN, 2012)

Las locales dentro del asentamiento humano de la poseen un modelo de crecimiento conformando un sistema de vialidades paralelas y perpendiculares en el sentido norte – sur, oriente – poniente, con manzanas que conservan tamaños y formas semejantes en su trazo. El resto de la mancha urbana está compuesta por un sistema de vialidades con trazos y tamaños no uniformes, los cuales convergen en la parte centro de la localidad.

Véase *Mapa 21,05*

Material de las vialidades

Las calles Benito Montoya, Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata, son las únicas calles con recubrimiento de material de piedra bola unida con mortero, estas calles sólo representan el 25% con 3125m² de los 12,500 m² de la superficie con material de recubrimiento.

Otro tipo de pavimento predominante en la localidad es el concreto hidráulico, siendo la calle Emiliano Zapata en su parte norte, en una superficie de 4,350 m²; representando el 34.88% de los 12500m², y el tercer tipo de recubrimiento es el asfalto, el cual cubre la Carretera Estatal No. 2 Centro de Arriba (El Taray) – Tanque de los Jiménez, siendo el 59.88%.

El resto de las vialidades de Cieneguilla no cuentan con pavimento, son de terracería.

Las calles pavimentadas se ubican en el oriente y centro del asentamiento humano, son utilizadas principalmente como acceso a la localidad. Dos de ellas convergen en el nodo central.

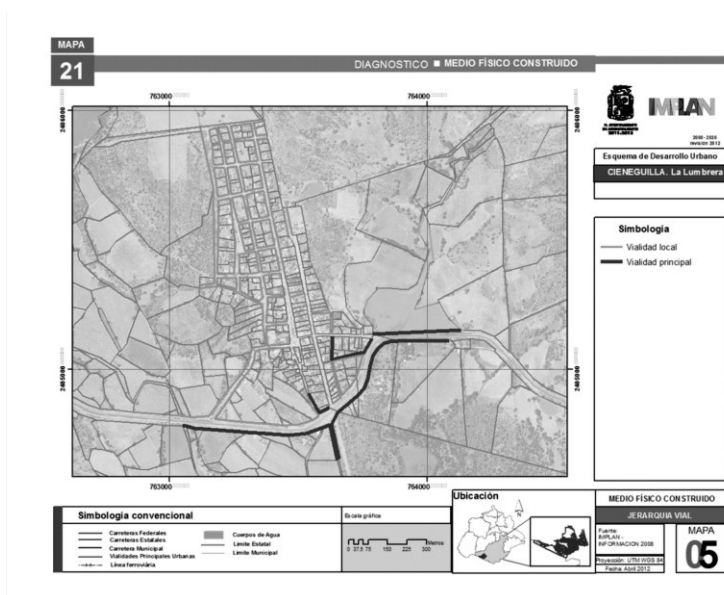
Al igual que el tema de pavimentos, el mayor número de vialidades que cuentan con guarniciones y banquetas están en la parte oriente y centro – norte, circundante a los nodos entre las calles Benito Montoya y Emiliano zapata con la Carretera Estatal No. 2. El mismo número de calles recubiertas con pavimento empedrado con 3,556 ml y 8,500 m² de guarnición y banqueta respectivamente.

En algunas viviendas existen construidos pequeños tramos de guarnición y banqueta, ya que el propietario decidió construir por iniciativa propia. (IMPLAN, 2012)

Condiciones de las vialidades

El porcentaje de vialidades en condiciones óptimas, es muy bajo, la mayor parte de la comunidad cuenta con arroyos de terracería, en condiciones de insalubridad debido a las diferencias de nivel y relleno, se generan charcos de agua estancada, además de los riesgos para la seguridad vial que esto representa.

Véase *Mapa 21,05*



7.2.6 Infraestructura Urbana

Agua Potable

El suministro se realiza por medio de una línea conductora conectada al pozo rural, el cual se encuentra ubicado a 1.5 kilómetros de distancia al poniente de la localidad.

El pozo R40, extrae a 115 metros de profundidad el agua que abastece a la comunidad, el tubo tiene un diámetro de 8", emanando 9.23 litros por segundo durante siete horas al día.

La distribución se hace por medio de un sistema de gravedad, desde el depósito de almacenamiento, localizado en la parte norte, sitio que presenta las cotas más altas de la localidad. El depósito tiene una capacidad aproximada de 30 mil litros y está conectado directamente con dos líneas de conducción que provienen del pozo R40.

La red de distribución está conformada a partir de dos líneas principales de conducción, tienen su punto de origen en el depósito antes mencionado. Su trayectoria es norte – sur, sobre las calles Emiliano Zapata e Independencia. El resto de la mancha urbana está cubierta por una red secundaria de distribución. (IMPLAN, 2008).

Véase Mapa 22,06.1

Drenaje

Según los resultados del Censo del 2010 la cobertura del drenaje fue del 96.7% en las viviendas habitadas de la localidad (INEGI 2010). Existe el colector principal, cuya trayectoria sigue sobre la carretera estatal número 2. El lugar donde convergen y descargan los desechos, es la laguna de oxidación, ubicada después del límite sur del asentamiento humano, al momento de su tratamiento es vertido al Río San Pedro.

Se tienen algunas deficiencias en la red de alcantarillado debido principalmente a la falta de desazolve de tuberías en la localidad.

Descarga de aguas residuales

Actualmente, la laguna de oxidación sana las aguas de desecho doméstico, antes de ser vertidas a los cauces de los escurrimientos, que conducen a los afluentes del Río San Pedro. (IMPLAN, 2012).

Véase Mapa 23,06.2

Electrificación

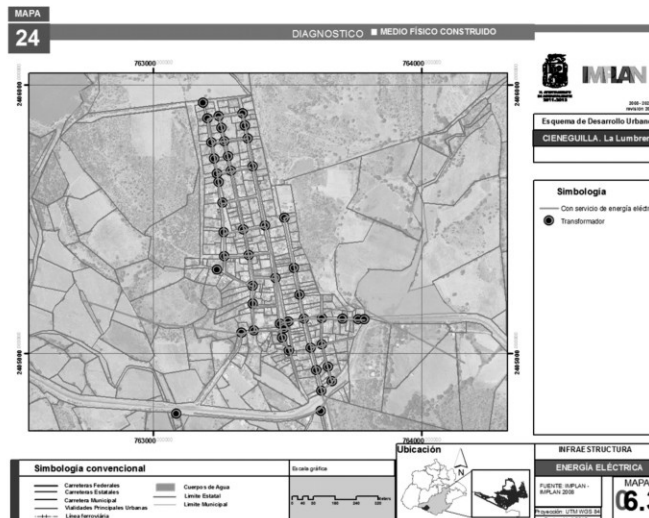
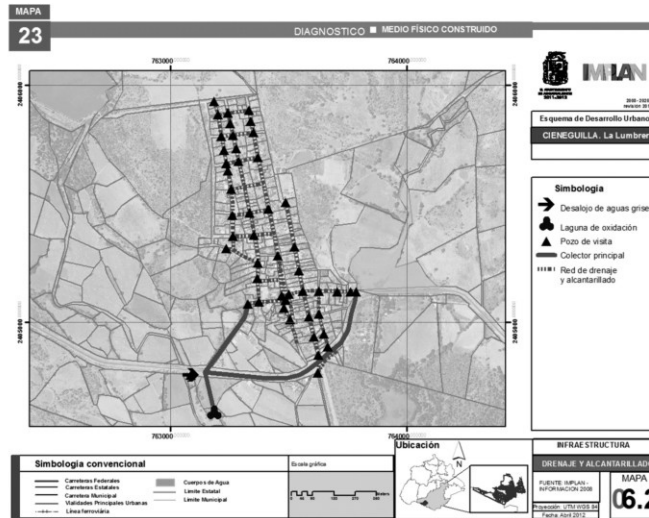
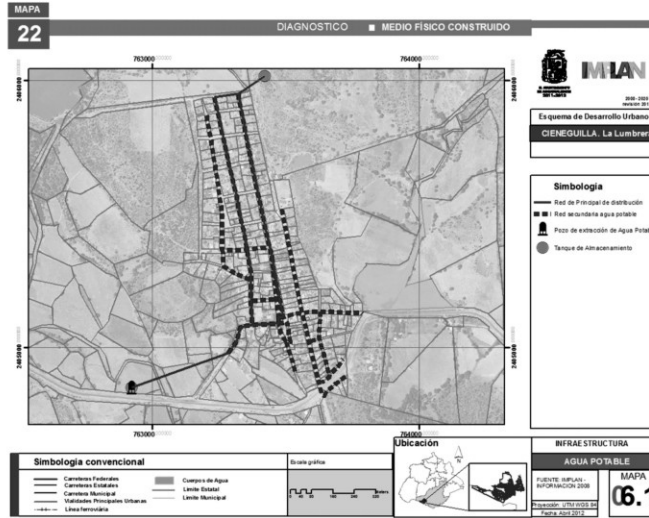
En Cieneguilla la conducción de energía es a través de la línea de alta tensión que pasa por la parte poniente, de donde se desprende la red de distribución que sirve a la población. El sistema de distribución de electricidad, está formado por tramos de redes de alta tensión y convencionales, que alimentan del servicio a cada uno de los predios, conectados a transformadores de 15 KW. (IMPLAN, 2012).

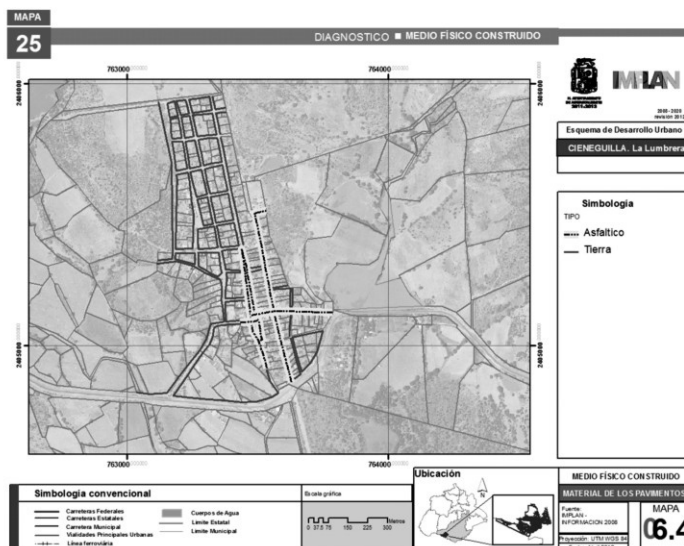
Véase Mapa 24,06.3

Pavimentos

La comunidad se encuentra parcialmente pavimentada. El porcentaje de pavimento hidráulico es de 34.88%, el de mortero con piedra bola es de 25%; y el resto de la comunidad cuenta con calle de terracería, con o sin banquetas.

Véase Mapa 25,06.4





7.2.7 Servicios urbanos

Alumbrado Público

La distribución de la red de alumbrado público se encuentra al 100% de las calles de la localidad.

Existen en su totalidad 105 luminarias en la localidad, empotradas en postes de concreto de la C.F.E, son de vapor de sodio con lámpara de tipo incandescente convencional abierta OV-15 de 150kw. (IMPLAN, 2012).

Limpia

La recolección de la basura se hace a través de un camión recolector, que acude dos veces por semana a la localidad de Cieneguilla (lunes y viernes), cuenta con 16 contenedores distribuidos en toda la localidad, la totalidad de la basura se traslada a la estación de transferencia ubicada en la Delegación Morelos, donde se concentra para su posterior traslado al Relleno Sanitario Municipal de San Nicolás, ubicado en la parte oriente de la ciudad de Aguascalientes. (IMPLAN, 2008).

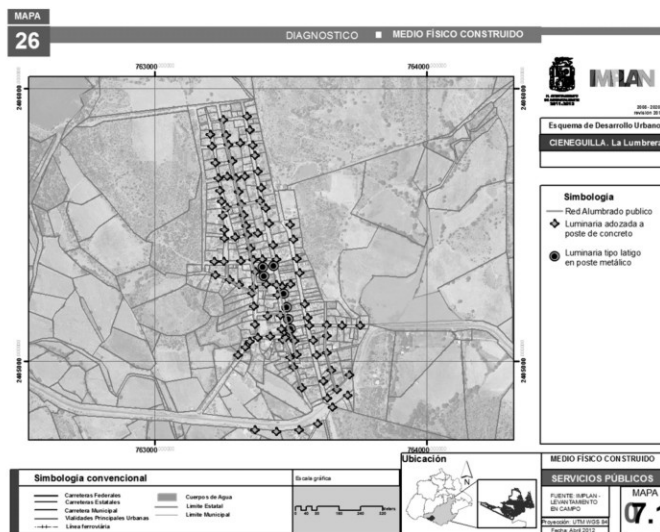
Transporte público

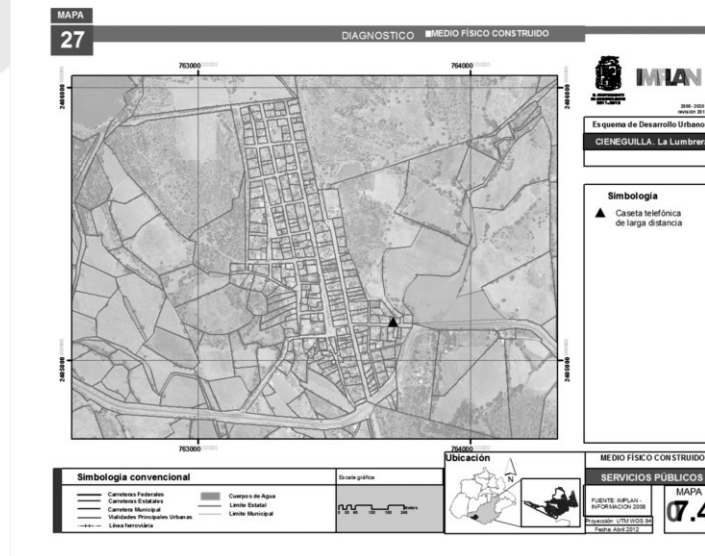
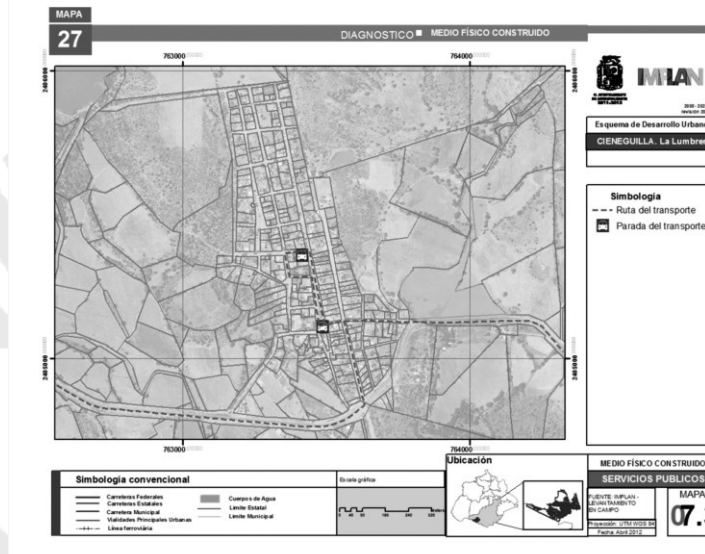
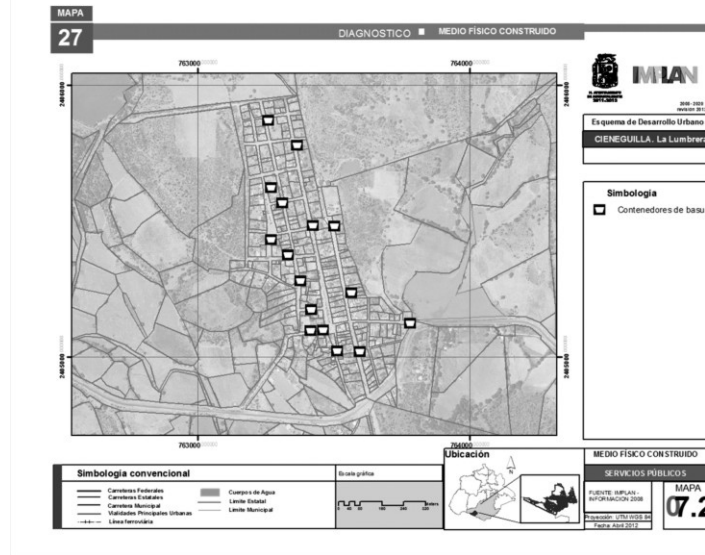
La localidad está atendida por el servicio de transporte suburbano, que cuenta con cuatro unidades al servicio de la comunidad. Las rutas que cubren son: Cieneguilla – San Pedro – Tanque de los Jiménez, y Las Palomas – Cieneguilla – Los Caños – El Ocote. La frecuencia de salida es de cada 30 minutos, con salida y regreso a la ciudad de Aguascalientes. No cuentan con paraderos formales o mobiliario en las áreas de ascenso y descenso de usuarios. (IMPLAN, 2008).

Telefonía

Se cuenta con una caseta pública de larga distancia, instalada dentro de una casa habitación de la calle Benito Montoya, cuyo funcionamiento es por medio de celdas solares y vía microondas. (IMPLAN, 2012).

Véase Mapas 26, 07.1, 27,07.2, 27, 07.3 y 27,07.4





7.2.8 Imagen urbana

Patrimonio histórico y arquitectónico tangible e intangible

En el entorno urbano, existen elementos de carácter rural. La amplitud de los espacios abiertos y la baja altura de las construcciones, brindan perspectivas y amplias panorámicas hacia el entorno natural.

La localidad cuenta con un jardín vecinal, un templo y la cancha de baloncesto conforman el principal hito de referencia de la comunidad, además de la intersección de la calle Emiliano Zapata, donde se ubican la escuela primaria, el jardín de niños y una pequeña plaza pública.

El patrimonio en el área urbana, se ve afectado por la proliferación de fincas abandonadas o en ruinas, baldíos desatendidos, corrales y construcciones descuidadas en su mantenimiento.

En la mayoría de las calles hace falta urbanización.

Cerca de la localidad, la presa San Jerónimo y el cauce del arroyo Los Alvarado, constituyen dos espacios atractivos por sus cualidades paisajísticas y naturales.

En orden de importancia, los elementos de identidad al interior de la localidad de Cieneguilla, tenemos en primer lugar a la escuela primaria, el jardín de niños y la plaza pública, ya que son los principales elementos de reunión de la población; en segundo término, el nodo del jardín vecinal, la iglesia y la cancha de baloncesto.

Elementos urbanos representativos. Análisis de la traza urbana

Las calles General Barragán, Díaz Ordaz, 25 de Abril y Benito Juárez, disponen de panorámicas abiertas hacia el poniente del asentamiento humano, proporcionando vistas hacia cultivos, áreas naturales y elevaciones.

De igual manera, sobre la calle Lázaro Cárdenas, así como en el límite de la mancha urbana del asentamiento, el oriente ofrece panorámicas abiertas de las mismas características que la anterior.

En los frentes de las viviendas se observan plantas, arbustos y árboles, vegetación que en algunos casos, da colorido al espacio público y ambientalmente mantiene elementos naturales nutridos dentro del espacio urbano construido (IMPLAN, 2008).

7.2.9 Resumen de la problemática del medio físico construido

- Existe un Asentamiento Irregular en la parte sur de la localidad.
- La combinación de los usos de suelo urbano, agrícola y pecuario, los patios traseros de los solares con animales de granja y de ordeña, son considerados focos de infecciones.
- Falta atención, consolidación y mantenimiento continuo a los espacios educativos de la localidad.
- En la localidad no se cuenta con un plantel a nivel bachillerato provocando el traslado a otras localidades.
- No existe ningún equipamiento de carácter cultural.
- Se tiene un nodo vial problemático en la Carretera Estatal No. 2, por la afluencia de tránsito local y regional al acceso a la localidad. Los problemas a nivel local están dados por la parte periférica de la localidad, la cual no cuenta con señalización, además hay vialidades que no tienen una sección vial uniforme, provocando cuellos de botella y la carencia de una secuencia vial uniforme.
- La falta de pavimentación en la localidad genera el encharcamiento y deslave en los arroyos vehiculares, ya que las vialidades son de terracería.
- Se tiene un déficit de cobertura de agua potable en las viviendas dispersas en el Poniente y Norte de la localidad.
- Se tiene un déficit en drenaje y alcantarillado en la zona Poniente y Norte de la localidad.
- Se requiere el desazolve de la red de alcantarillado.
- Se carece de cobertura de energía eléctrica al poniente de la localidad.
- Es necesario, el mantenimiento permanente del sistema de alumbrado público.
- Existe sólo una caseta telefónica.
- Los usuarios del transporte público no cuentan con mobiliario ni señalización adecuada.
- La ex Hacienda de Cieneguilla carece de una protección y regulación adecuada, para conservar su valor.

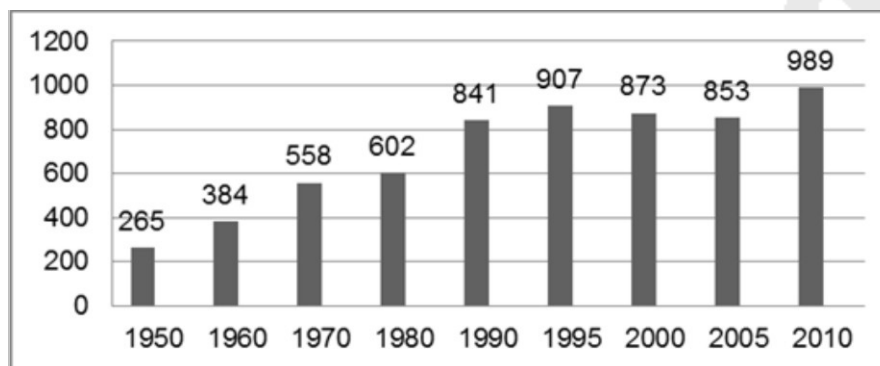
7.3 Aspectos demográficos

7.3.1 Población

En 1950, Cieneguilla aparece registrada con 265 habitantes e identificada bajo la categoría de ejido, categoría que permanece hasta 1990 (INEGI, 1950). La población de esta localidad mantuvo un ritmo de

crecimiento de 1950 hasta 1995 a una tasa de 2.76 anual, llegando, a un total de 907 personas; en el 2005 y 2010, se presenta un decremento en la población al señalarse 873 y 853 residentes respectivamente, lo que da un crecimiento anual del -0.46 y considerando el periodo 1995—2005 de -0.61. Sin embargo, en el Censo General de Población y Vivienda de 2010, la localidad es reportada con un total de 989 pobladores, lo que significa una tasa de crecimiento de 3.00 en el periodo 2005-2010 (INEGI, 2005, 2000).

Gráfica	
03	Crecimiento de la población



Fuente: INEGI, 2010.

7.3.2 Estructura poblacional

Distribución de la población por sexo y edad

Al analizar la información del Censo de Población y Vivienda 2010, los datos reportados señalan de la población registrada, 489 corresponden a hombres y 500 a mujeres, lo cual es igual al 49 y 51 por ciento respectivamente (INEGI, 2010).

En la serie histórica de la distribución de la población por sexo, es interesante notar que hasta 1995, el índice de masculinidad era mayor, llegando a ser de 1.09 en 1960 al primer registro censal de esta localidad (106 hombres por cada 100 mujeres); del 2000 hasta la última medición de 2010 aparece mayor la cantidad de la población femenina, quedando el índice en .98 en el último censo; esto es, 98 hombres por cada 100 mujeres (INEGI 1960, 2000, 2010).

Tabla	
03	Distribución por sexo de 1970 a 2010

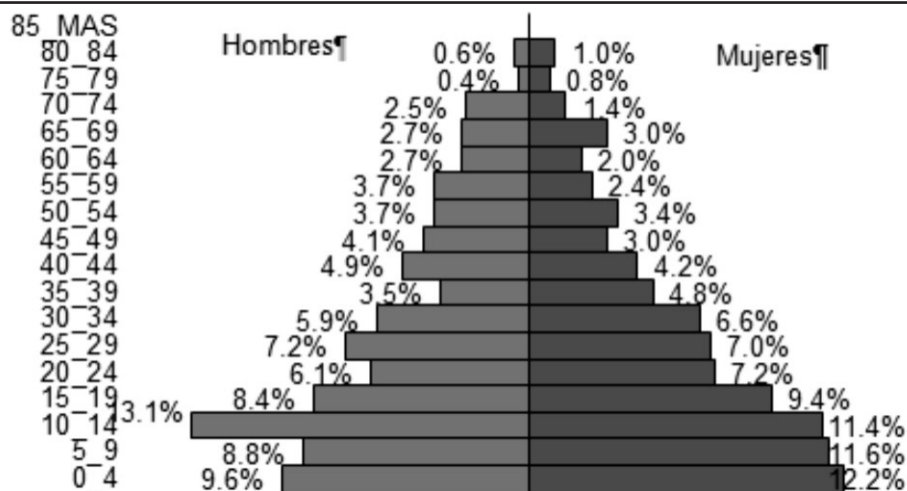
Año	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad
1970	558	N/D	N/D	N/D
1980	602	304	298	1.02
1990	841	422	419	1.01
1995	907	455	452	1.01
2000	873	401	472	0.85
2005	853	399	454	0.88
2010	989	489	500	0.98

Fuente: INEGI, 2010.

Distribución y estructura de la población

Con los registros derivados del Censo de Población y Vivienda 2010, la pirámide poblacional de Cienguilla muestra al grupo femenino con una distribución equilibrada, manteniendo el crecimiento de la población infantil. Al observar la población masculina, es evidente un salto en la población de 10 a 14 años con un 13.1 por ciento del total de los varones, grupo mayor de todos los estamentos asentados. A la vez, la disminución de los hombres de 35 a 39 años infiere una condición probable derivada de la migración al extranjero que hay en este poblado.

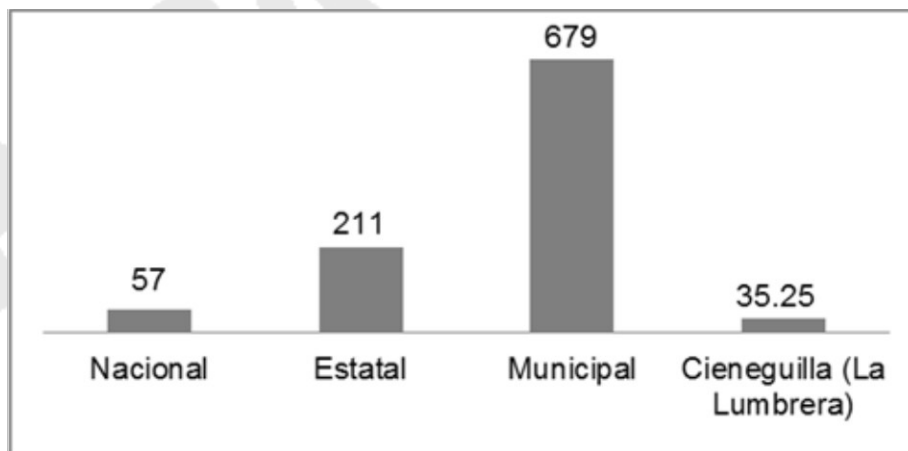
Gráfica
04
Pirámide poblacional por edad y sexo



7.3.3 Dinámica poblacional

La densidad de población se refiere al cálculo que se realiza para conocer el número de habitantes por kilómetro cuadrado. Considerando la población del Censo de Población y Vivienda 2010, la localidad de Cieneguilla cuenta con una densidad de población 35.25 de habitantes por kilómetro cuadrado; por debajo del dato a nivel municipal que es de 679 habitantes por kilómetro cuadrado, del nivel Nacional que tiene 57 habitantes por kilómetro cuadrado y del Estado de Aguascalientes con 211 habitantes por kilómetro cuadrado (INEGI, 2010).

Gráfica
05
Densidad de la población

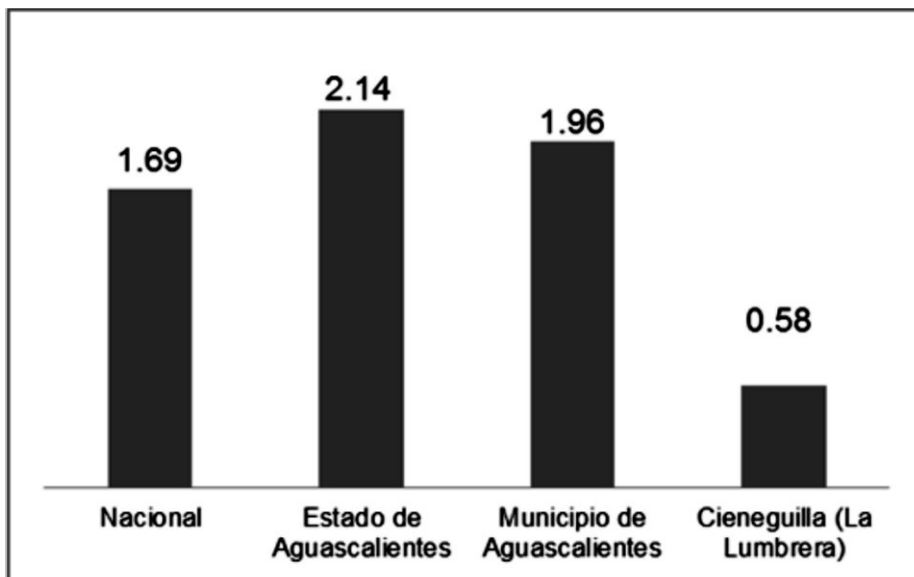


Fuente: INEGI, 2010.

Tasa de crecimiento

La tasa de crecimiento denota el incremento o decremento poblacional en un periodo determinado de tiempo. Cieneguilla presenta una tasa de crecimiento de 0.58, lo cual coloca a esta localidad por debajo del Nacional de 1.69, del Estatal de 2.14 y del Municipal de 1.96 (INEGI, 2010).

Gráfica	
06	Tasa de crecimiento de la población

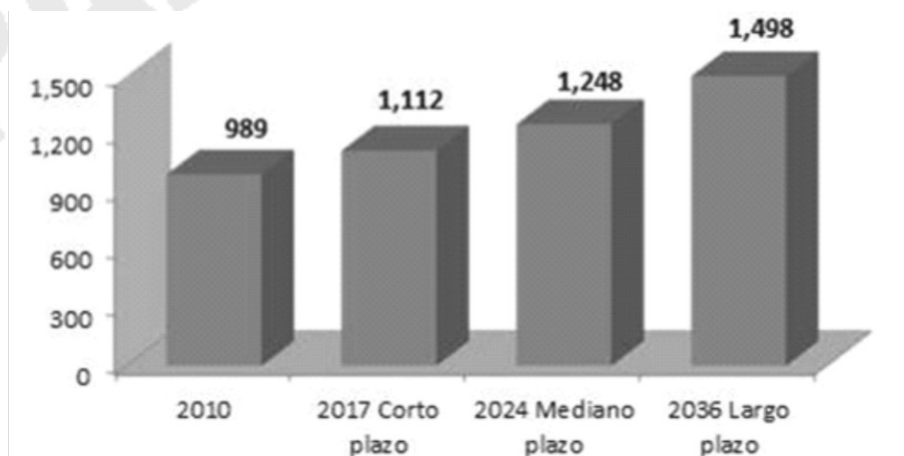


Proyección de la población

Para mantener la congruencia con los parámetros considerados por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos en la propuesta del Esquema de Desarrollo Urbano de Cieneguilla (La Lumbra), se solicitó la proyección de población calculado a tres tiempos: corto plazo (2017), mediano plazo (2024) y largo plazo (2036). Los datos proporcionados por esa Coordinación dan los siguientes resultados, a partir de su cálculo con los criterios de la proyección histórica del estado de Aguascalientes, con la tasa de 1.67 y la aportación en el año 2010 de la localidad para el total de la población del municipio.

Las proyecciones recibidas indican que el crecimiento esperado será del 12% de la población actual para el corto plazo, lo que significa 123 habitantes, de 26% en el mediano, con 259 habitantes más y de 51% en el largo incrementándose con 509 personas para un total de 1,498 personas. Este es un cálculo considerando el crecimiento social de la población.

Gráfica.	
07	Proyección de la población



Fuente: Elaboración del IMPLAN con datos de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

Al estar esta localidad en el área de influencia del complejo NISSAN, habrá fuerza de atracción para que los actuales habitantes se arraiguen en su comunidad.

7.4 Aspectos sociales

7.4.1 Índice de marginación

Para el 2010, Cieneguilla contaba con una población de 989 personas, conformando 213 hogares, de los cuales 26 son de jefatura femenina (8.9%); hay 133 ejidatarios y el número promedio de ocupantes por vivienda es de 4.43 mientras que el tipo de familia que predomina es la extensa, compuesta de abuelos, padres y nietos principalmente (INEGI, 2010).

La principal ocupación de los habitantes es la actividad agropecuaria, particularmente el cultivo de maíz y frijol; sin embargo, dada la temporalidad y el clima, trabajan en labores tales como albañilería, jornaleros, servicio doméstico y empleados de comercios pequeños. Por lo limitado que son los recursos propios del campo, para algunos de los habitantes, hombres en edad productiva, su alternativa es migrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica, en especial hacia el estado de Indiana donde se localiza un grupo de esta localidad. Uno de los comentarios que se tuvo en la visita fue sobre la venta de parcelas por parte de los ejidatarios por cuestiones económicas (IMPLAN, 2012).

Los alimentos que más se consumen son: frijol, nopal, tortilla, sopas de pasta, leche y huevo. En las tiendas de abarrotes, los principales consumos consisten en refrescos, galletas, pan y frituras. El resultado es una dieta, poco balanceada y con riesgos para la salud por el consumo de azúcar. También se mencionó por parte de los entrevistados que hay familias que sólo realizan dos comidas al día, sin aclarar cuántas son o qué proporción guardan con las demás familias. Se instala un tianguis los viernes ofreciendo productos de primera necesidad aunque los pobladores lo consideran caro (Ibíd.).

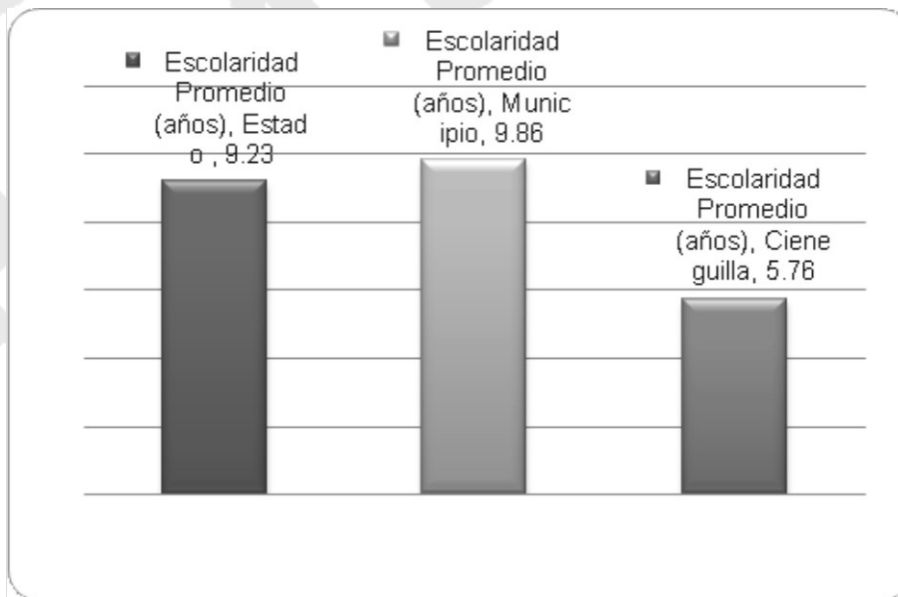
Educación

En materia de educación, el promedio de escolaridad de los habitantes de esta localidad es 5.76 años; actualmente, en la localidad se cuenta con distintas escuelas al que asisten 38 infantes en el pre-escolar, 134 escolares a la primaria y 68 alumnos a la telesecundaria (IEA, 2012).

Alfabetismo

En cuanto a la educación de adultos, el 9.14% de los habitantes es analfabeta, siendo mayor entre hombres (56%) que entre mujeres; además, el 8.71% de las personas mayores de 15 años tienen primaria incompleta, en lo que también se observa mayoría en los hombres (53%) y solamente un 28% con primaria completa (INEPJA, 2012). Solamente dos personas asisten a la secundaria (Ibíd.).

Gráfica
08
Escolaridad promedio



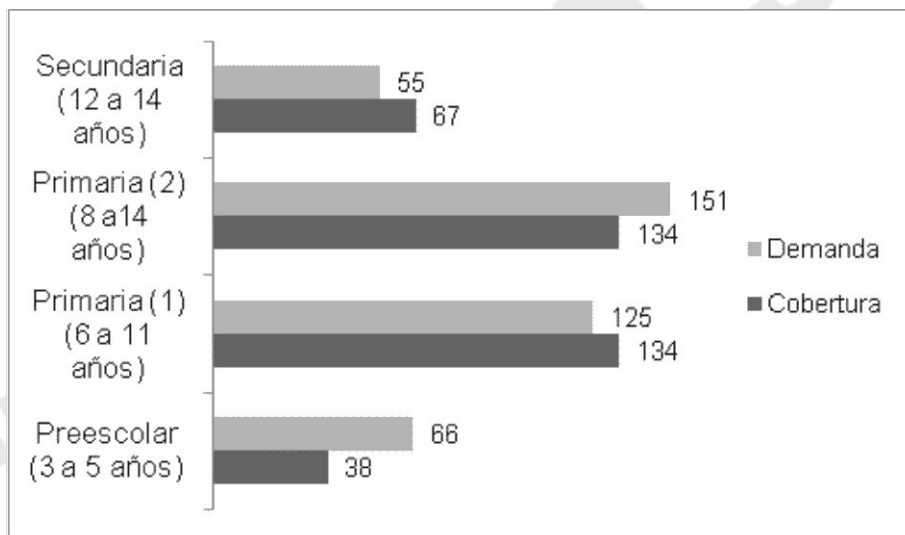
Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

El 58% de los pequeños de 3 a 5 años asiste a la escuela, contando con dos maestras y se promueven desayunos escolares ante Gobierno del Estado consistentes en leche, pan, pastelillos y galletas (IMPLAN, 2012). Algunas madres de familia indican que la falta de asistencia a este nivel educativo sobre todo en los años 2 y 3 se debe a que ellas no consideran como necesidad la educación preescolar, las cuales prefieren tener a sus hijos en casa que enviarlos al jardín de niños (Ibíd.).

En cuanto a la primaria, la cobertura es del 100%; la escuela cuenta con maestro por grado y reportan asistencia completa (Ibíd.). A diferencia de la telesecundaria, donde son atendidos 68 estudiantes, la atención es facilitada por un maestro que también cubre otras funciones en el plantel educativo (Ibíd.)

En relación al nivel medio superior, en la localidad no se cuenta con este servicio, por lo que hay la necesidad de trasladarse a otras localidades para acceder a la preparatoria. Esto implica tres consideraciones: la facilidad para que se dedique a estudiar o pueda combinar trabajo con la escuela, así como los recursos económicos de las familias para sostener el gasto educativo junto con los viáticos; el interés familiar y personal que continuar con los estudios, ya que culturalmente no es común seguir estudiando, especialmente en el caso de las mujeres. Por último, la calidad de la educación recibida no garantiza el acceso al siguiente nivel, ya que la demanda es grande e insuficiente la oferta a nivel de educación pública, sin perder de vista que está por concretarse la obligatoriedad de la educación básica hasta el bachillerato (Ibíd.)

Gráfica	
09	Cobertura de los servicios educativos básicos y la demanda

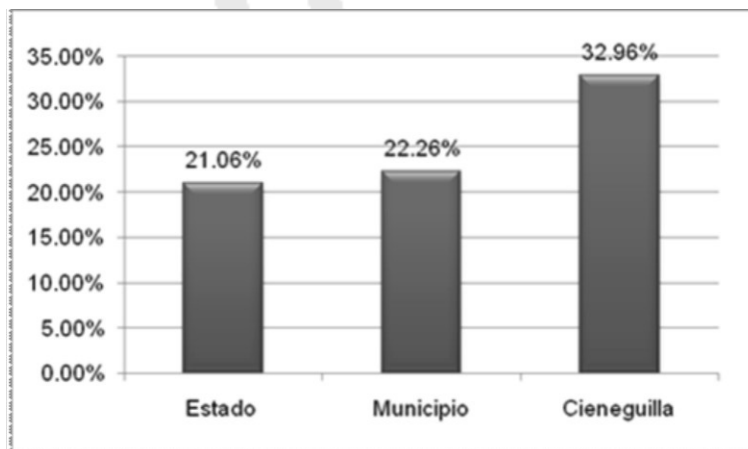


Fuente: IMPLAN con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 e investigación de campo.

Salud

En Cieneguilla, dos de cada tres habitantes está inscrito en un sistema de servicios de salud y de estos, el 73% tiene Seguro Popular a diferencia del 35% registrado por el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2005, es decir, hubo un aumento de población con acceso a servicios de salud, el cual se duplico. Sin embargo, sigue quedando un tercio de la población fuera de algún esquema de salud (INEGI, 2005 y 2010).

Gráfica	
10	Población sin derecho a algún sistema de salud



En cuanto a prestación de servicios de salud, el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes –ISSEA- informa de una Casa de Salud con una técnica en salud de la localidad, en la que se ofrece planificación familiar, control nutricional en menores de 5 años, control de embarazo y apoyo en las campañas de Semana Nacional de Salud y vacunación antirrábica que se llevan a cabo dos veces al año (Ibíd.). El Centro de Salud que cubre a Cieneguilla está en la localidad de Los Caños a una distancia de 10 Km. aproximadamente. En esta unidad se ofrecen los servicios de consulta de medicina familiar además de los servicios prestados en la Casa de Salud (Ibíd.).

También informa el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, en lo que va del año 2012, la morbilidad atendida entre los habitantes ha sido de infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas agudas (Ibíd.).

En las entrevistas con informantes calificados, una de las problemáticas mencionadas es el desabasto de medicamentos, ya que al visitar al médico en el Centro de Salud, si no son proporcionadas las medicinas recetadas, requieren de viajar a Villa Hidalgo (12 Km.) o a Aguascalientes (29 Km.) para comprar los productos prescritos. Si no hay suficiencia de recursos económicos en el hogar, se quedan sin tratamiento, a pesar de haber ido al médico (IMPLAN, 2012).

Por último, las brigadas médico–dentales del DIF Municipal han tenido, durante los meses de enero–abril del año 2012, cuatro visitas en las que se han proporcionado 53 consultas médicas, 31 consultas dentales y 22 consultas sobre nutrición (Ibíd.).

Problemas sociales

En la visita de campo (Ibíd.), se expuso por parte de los habitantes lo relativo al alcoholismo y la drogadicción, que son un problema frecuente y va en aumento principalmente entre la población joven, pues desde los 15 años inician las adicciones. Se presentan conflictos como disturbios en vía pública, manejo a exceso de velocidad, riñas y lesiones que incluyen el uso de armas de fuego, lo que provoca un clima de inseguridad. Hay además, venta de alcohol y drogas en la comunidad según reportan los entrevistados.

Existen rivalidades entre varias familias, en donde se desencadenan conflictos con riñas; así mismo existen problemas con comunidades de San Pedro Cieneguilla y El Taray originadas por la negativa a permitir el acercamiento con las mujeres pertenecientes a Cieneguilla (Ibíd.).

Asistencia y servicios sociales

En el 2010, se reportaron 97 personas con limitaciones mentales, sensoriales, de movilidad, aprendizaje o manejo personal (INEGI, 2010). Sin embargo, en la visita de campo, los entrevistados identifican solamente a 8 personas y mencionan que no hay apoyos públicos o privados para su integración en la localidad.

En coordinación con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia -DIF Municipal- hay un Club de la Tercera Edad llamado “Atardecer Feliz” que agrupa a 90 personas en actividades de juegos de mesa y manualidades, y se les apoya cada 45 días con un paquete alimenticio (DIF, 2012). De manera permanente, el Voluntariado del DIF Municipal, con el Programa “Tod@s para Tod@s” apoya a 40 familias de esta localidad con paquetes que incluyen verduras, leche, helados y ropa, así como con el servicio de cortes de cabello (Ibíd.).

Los entrevistados mencionaron la presencia de las becas de Gobierno del Estado para estudiantes de educación básica y los programas federales de 70 y más, Oportunidades y Apoyo de la Sequía, aunque en el caso de este último programa es muy limitado ya que quedan fuera de los beneficios de estos programas muchos habitantes y los beneficiarios son seleccionados de manera parcial (Ibíd.).

Existe un grupo de AA (Alcohólicos Anónimos) que sesiona dos veces por semana y las personas que asisten en su totalidad son hombres de edad madura (Ibíd.).

Organización social y política

Cuentan con organización ejidal y se reúnen para ver asuntos de tierra, llevando a cabo asambleas reglamentarias, siendo los principales asuntos que se ven son compra o venta de tierras de asignación ejidal y dar de baja a ejidatarios (Ibíd.).

7.5 Aspectos económicos

Conocer el perfil de participación económica de la población es básico para la planeación e instrumentación de políticas públicas de empleo e inversión productiva.

7.5.1 Población económicamente activa e inactiva

La población en edad de trabajar²⁵ que representó en el 2010 prácticamente el 74.01 por ciento de la población total de la comunidad, se distribuye en 48.50 por ciento como Población Económicamente Activa (PEA) y 50.96 por ciento como Población Económicamente Inactiva (PEI). En 2000, la población en edad de

²⁵ El Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI considera a la población en edad de trabajar a partir de los 12 años de edad.

trabajar era del 65.75 del total, y la distribución entre población activa e inactiva era 34.49 por ciento y 64.98 por ciento respectivamente, lo cual se interpreta como un incremento de la PEA para este periodo.

Según se desprende de los datos censales, en 2010 la razón de dependencia económica²⁶ determina que por cada 100 personas en edad de trabajar hay 67 personas en edades inactivas.

El potencial productivo de la fuerza de trabajo sumó en Cieneguilla 355 personas en el 2010, contra 198 que había en 2000, representando un incremento del 179 por ciento²⁷ para el periodo. Comparando dicho crecimiento con el aumento de 13.28 por ciento²⁸ que registró la población total durante el mismo periodo, se observa un incremento de la PEA en mayor proporción.

En 2000, el porcentaje de PEA se encontraba 30.49 puntos porcentuales por debajo de la inactiva, a partir del 2010, la diferencia es de sólo 2.46 por ciento, lo que indica la incorporación de un porcentaje mayor de la población en edad de trabajar a la fuerza laboral, propiciando con ello, una menor dependencia económica debido a que trabajan más miembros por familia.

Tabla	
11	Participación de la PEA

Ámbito	Porcentaje
Cieneguilla	48.50
Municipio	55.91
Estado	54.02
Nacional	52.63

Fuente: Elaboración del IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

7.5.2 Población ocupada

Según los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010, en Cieneguilla, el nivel de ocupación de la PEA fue del 100 por ciento y 81.41 por ciento respectivamente, lo cual refleja una disminución en la población ocupada de 18.59 puntos porcentuales.

08. OBJETIVOS

8.1 Objetivo general

Regular, organizar, mejorar y consolidar el crecimiento del centro de población de Cieneguilla, para generar el equipamiento y los servicios urbanos, atendiendo a sus necesidades actuales y a su tendencia poblacional. Definir la ocupación de la reserva de crecimiento en el horizonte de planeación.

8.2 Objetivos particulares

- Definir la ocupación de la reserva de crecimiento, en el horizonte de planeación para programar el crecimiento controlado de la localidad de Cieneguilla.
- Acotar y regularizar el asentamiento humano irregular, aledaño a la Hacienda de Cieneguilla, para evitar su expansión a otras áreas o parcelas..
- Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano en el asentamiento humano de la localidad de Cieneguilla para elevar los niveles de bienestar social y cobertura en cuanto a salud, seguridad pública, comercio y educación tecnológica media superior.
- Evitar la especulación del suelo
- Evitar la ocupación del suelo en áreas vulnerables y de alta potencialidad agrícola.
- Ampliar y dar mantenimiento a los servicios públicos básicos, principalmente a las redes de alumbrado público, limpia y transporte.
- Mejorar la imagen urbana del asentamiento humano, para generar convivencia y el disfrute del espacio
- Mejorar las condiciones de la Hacienda de Cieneguilla, para dar identidad a esta hacienda.

²⁶ La razón de dependencia económica se calculó con la siguiente fórmula: Población de 0 a 14 años + Población de 65 y más / Población de 15 a 64 años x 100.

²⁷ El porcentaje de incremento de la PEA 2000 a 2010 se calculó con la siguiente fórmula: PEA 2010 - PEA 2000 / PEA 2000 x 100.

²⁸ El porcentaje de incremento de la población total 2000 a 2010 se calculó con la siguiente fórmula: Población total 2010 - Población total 2000 / Población total 2000 x 100.

09 METAS

Las metas planteadas se homologan en comparación con los instrumentos de planeación de las dependencias del gobierno del Estado y Federal para dar cumplimiento a orientar, fomentar y normar las actividades del desarrollo urbano.

En este apartado se precisan las acciones, obras y servicios, para dar cumplimiento a los objetivos planteados y a las estrategias establecidas; que deberán ejercerse dentro de los plazos programados.

En el presente esquema se establecen tres etapas de planeación en el que se realizarán las estrategias progresivas en corto, mediano y largo plazos.

El corto plazo comprende, del 2013 al 2024;

El mediano plazo del 2025 al 2034; y

El largo plazo hasta el año 2035.

10. ESTRATEGIAS

10.1 Medio físico natural

Al promover el crecimiento y la densificación de la mancha urbana de la localidad, es importante controlar el impacto negativo sobre los escasos recursos naturales existentes, enfocándose en la preservación y restauración de los mismos, para asegurar los servicios ambientales que ofrecen a la comunidad al mantener la calidad del aire, evitando la erosión del suelo, propiciando la captación de agua y la recarga del acuífero, reduciendo las posibilidades de inundaciones y sequía, conservando la biodiversidad de la flora y fauna local, además de todos beneficios proporcionados para el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias.

Hidrología

- Saneamiento de las corrientes y cuerpo de agua para los cuales se deberá respetar las zonas de restricción federal –NAME y NAMO–, así como el control de las descargas de aguas residuales y agrícolas, para evitar su contaminación y azolve.
- Promoción de la creación de empleo temporal para limpieza de corrientes, cuerpos de agua y el área urbana.
- Elaboración de cálculos de capacidad de dotación de agua potable a la población.
- Establecimiento de las restricciones federales para minimización de áreas de riesgo en zonas aledañas a ríos y arroyos.
- Delimitación de zonas inundables o cuerpos de agua (bordos) intermitentes para minimización de zonas de riesgo.
- Mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de la laguna de oxidación, así como promover el uso de aguas grises en las actividades que fueran adecuadas.

Uso del suelo y vegetación

- Consolidar y densificar el área urbana como primera etapa, ya que al norte de la localidad se observan grandes extensiones de terrenos sin uso aparente.
- Promover la ocupación de los lotes abandonados, para consolidar y organizar el crecimiento urbano del centro de población.
- Considerar que en área de reserva de crecimiento ubicada en el oriente de la localidad, se encuentran 2 sitios que son utilizados como bordos captadores de agua e incluso impactados por la extracción de material pétreo. Por lo cual no son aptos para el desarrollo urbano.
- Para el polígono del suroriente de la localidad, es conveniente proponer que el área de donación se reubique, así como rectificar el límite oriente, debido a la vegetación natural que se encuentra formando un bosque en galería, justo en ese lindero.
- Establecer en las áreas mejor conservadas polífticas de conservación (de acuerdo a criterios de ordenamiento ecológico del territorio).
- Mantener corredores biológicos en los arroyos y zonas mejor conservadas.
- Establecimiento de Estrategias²⁹ ECUSBEA:
 - o Fomentar la conservación y uso sustentable del capital natural y la biodiversidad.

²⁹ Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Aguascalientes. 2010. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE), Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

- o Implementar un programa de capacitación y apoyo económico a productores sobre el uso de tecnologías tradicionales sustentables para el uso y aprovechamiento de la biodiversidad, así como aplicar prácticas agropecuarias sustentables adecuadas a las condiciones ambientales locales.
- o Determinar y caracterizar las áreas prioritarias para la conservación del capital natural y la biodiversidad.
- o Creación de UMA's para el aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna silvestres nativas de la región.
- o Fomentar la recuperación y rehabilitación de ecosistemas perturbados y sus servicios ambientales.
- o Fortalecer los programas de educación ambiental con el fin de generar un cambio de actitud en la población a fin de evitar: la pérdida de la flora y fauna, gasto excesivo del agua, contaminación del aire, etc.
- Promoción de la construcción y operación de un sitio controlado para disposición final de residuos sólidos.
- Consideración de una reubicación o re-delimitación del polígono de reserva de crecimiento urbano situado al poniente de la localidad, debido a que podría considerarse, de acuerdo a la Ley Forestal, como una zona preferentemente forestal, además de la existencia de una corriente de agua intermitente.

Calidad del aire

- Llevar a cabo medidas de mitigación durante todas las fases del proceso de urbanización y construcción.
- Mantenimiento o establecimiento de zonas de amortiguamiento (cinturones verdes).
- Control de ladrilleras.
- Mantenimiento o creación de áreas verdes en la localidad, para recreación y deporte.

10.2 Medio físico construido

- Asesorar y facilitar tramites sobre la certeza jurídica del patrimonio familiar, regularizando los predios que se localizan en las parcelas 254 y 255, para acotar su expansión al resto de las parcelas afectadas.
- ,Para regular la ocupación y evitar la especulación en l asignación de uso de suelo se propone la definición del crecimiento, etapas de ocupación y determinación de usos y destinos.
- Incrementar la cobertura de pavimentos, en las calles que están en estado de terracería dentro del asentamiento humano, para evitar deslaves y azolve en las alcantarillas y drenajes
- Generar obras de agua potable y alcantarillado en la zona poniente y norte del asentamiento humano, para cubrir el déficit del 6% de este.
- Completar el 25% de las calles carentes de pavimentación y así evitar los deslaves, encharcamientos y azolve de las alcantarillas y drenaje del asentamiento humano, en el cual se construirán las garniciones, banquetas y arroyos vehiculares, con materiales sustentables.
- Dotar de casetas telefónicas públicas, para dar el servicio a la población, localizándolas principalmente en la zona del nodo importante y algunas en las calles principales del asentamiento humano de la localidad.
- Desazolvar la red de drenaje y alcantarillado del asentamiento humano.
- Dotar del servicio de electrificación a las viviendas faltas.
- Aumentar la frecuencia de paso de los camiones recolectores de basura, de dos veces por semana, a tres para evitar el tiradero de basura a cielo abierto.
- Dotación de mobiliario urbano a paraderos de autobús y transporte foráneo, para la protección de la población usuaria.
- Construcción de vialidades laterales, dosificando los cuerpos de circulación en la Carretera Estatal No. 2 con los dos principales accesos y mitigar los puntos conflictivos de la localidad.
- Señalizar las calles carentes de este mobiliario.
- Consolidar las viviendas deshabitadas y los lotes baldíos al corto plazo.
- Tecnificar la actividad pecuaria al interno de los solares habitacionales, para evitar contaminación.
- Proyecto de unificación de fachadas, para dar identidad y ayudar a la población en el mantenimiento de sus viviendas.

Dimensiones de las calles

En el clima semi-desértico, se recomienda evitar la construcción de calles anchas, siendo mejor introducir calles angostas de banquetas anchas (de 3 a 4 metros), para plantar árboles y aminorar los cambios bruscos de clima mediante la vegetación. Generalmente, en primavera existen vientos que acarrear polvo y tierra, por lo que se recomienda evitar disponer las calles en la dirección de éstos.

Estrategia vial

La estructura vial de la comunidad debe ser analizada y autorizada por el Subcomité Municipal de Tránsito y Vialidad y la Subcomisión Estatal de Diseño y Vialidad

Las calles, tendrán dimensiones especiales, que no alteren los usos y costumbres del lugar y que tienen amplios espacios para introducir vegetación que aminora las altas temperaturas.

Cuando una vialidad nueva tenga conexión con una vialidad existente, la nueva podrá asumir las dimensiones y características de la existente, siempre respetando como mínimo el ancho del arroyo vehicular de la calle según su jerarquía vial, se incorporan áreas verdes cuando la sección lo permita.

Usos y destinos del suelo

El uso predominante será vivienda unifamiliar, permitiéndose a un costado de la vialidad principal, en una franja de 20 metros, el uso comercial y de servicios. Los giros que se permitirán son: tiendas, bodegas, carnicerías, tortillerías, ferreterías, venta de materiales, etc. siendo estos, de comercio inmediato, así como también los que autorice el H. Ayuntamiento.

Espacios para equipamiento.

Los ejidatarios deberán destinar el 20 % de la superficie neta del área de reserva, para equipamiento y no podrá ser enajenada a particulares. La ocupación de la reserva de crecimiento del ejido Cieneguilla, debe darse sobre la base del crecimiento natural de la población.

La primera etapa será al año 2018. Se contempla la consolidación del asentamiento humano original.

Zonificación

El centro de población de Cieneguilla contará con áreas para vivienda; consolidación del equipamiento urbano, la creación de un nodo importante de equipamiento, en donde se consolidará el Jardín de niños, la escuela primaria, un módulo cultural (salón de usos); consolidación al 2024 del asentamiento original; zona de preservación; áreas para comercio; jerarquización de las vialidades y pavimentación, ya sea empedrado o adoquinado para las calles que no son principales.

Véase Mapas 28, 02

Equipamiento

El elemento educación y cultura, debe cumplir con lo necesario en cuanto a infraestructura educativa para poder ejercer una educación de calidad, ya que, actualmente en el centro de población ejidal no cuenta con un espacio para educación preescolar.

En cuanto a cultura, no existe infraestructura de este tipo, por lo que hay que crear un módulo para la cultura en el ejido. Que incorpore a los jóvenes, ofreciéndoles nuevas áreas de oportunidades para el desarrollo de sus ideas. Buscando con esto el arraigo a su localidad. Se ubicará en la parte sur de la cancha deportiva.

En cuanto a deporte y recreación, no se cuenta con un jardín vecinal, por lo que se propone áreas verdes en el centro de la localidad, en la calle Alameda. En cuanto a instalaciones deportivas, se propone mantenimiento a la infraestructura existente.

Todos los elementos antes citados, son necesarios para favorecer el bienestar de los habitantes, que permita alcanzar los objetivos de abatir la marginación, así como dotar de servicios y equipamiento para el año 2034.

Esquema general para definir la zonificación secundaria.

Para el desarrollo de la zonificación secundaria del Esquema de Desarrollo Urbano se tomaron como base las políticas ambientales considerando la naturaleza y las características de los ecosistemas existentes, su vocación, sus desequilibrios, el impacto de los asentamientos, sus vías de comunicación y actividades productivas que se desarrollan en el territorio para mantener un desarrollo sustentable.

Políticas Ambientales.

Se tomaron las políticas ambientales de las cuales necesariamente deberán derivarse las políticas territoriales que se aplicarán más adelante en la zonificación secundaria de este esquema.

Y son:

- Aprovechamiento Sustentable
- Preservación

- Conservación
- Restauración

Políticas Territoriales

Después de realizar el análisis de la política territorial en base a las políticas ambientales descritas anteriormente se obtienen los siguientes datos considerados como insumos para definir sus políticas, lineamientos, estrategias, criterios de regulación ecológica, etc.

Las políticas territoriales que se aplican en la zonificación secundaria son:

- Preservación.
- Conservación.
- Producción-Conservación.
- Restauración.
- Rehabilitación-Aprovechamiento.
- Rehabilitación por Erosión, y
- Regulación.

Las cuales consideran la condición que guardan los elementos y los procesos del ecosistema o unidad natural.

Para este instrumento aplica la política territorial de conservación y contempla lo siguiente.

Tabla - Usos prohibidos, restringidos y permitidos (Zonificación secundaria).

			Usos de suelo	
Política Ambiental	Política Territorial	Prohibidos	Condicionados y/o Restringidos	Permitidos
Conservación	Conservación	Industrial, habitacional, comercial, servicios, equipamiento, agricultura y ganadería	Infraestructura para la preservación de un ecosistema o especie en conflicto, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo. Actividades de educación ambiental.	Actividades de investigación científica

Análisis de usos y destinos, prohibidos, restringidos o permitidos.

Planteamientos generales para la definición de usos en la zonificación secundaria.

Para la distribución de los usos prohibidos, restringidos y permitidos se toma en cuenta lo establecido en las políticas, su aplicación, usos y su relación con los proyectos estratégicos propuestos en el esquema.

A continuación se describen los usos de acuerdo a los conceptos establecidos en la zonificación secundaria.

- Conservación

Son áreas con cobertura vegetal y que se mantienen especies nativas.

Usos prohibidos:

Se prohíben los usos habitacional, industrial y comercial.

Usos restringidos:

Los servicios afines al turismo y se consideran los parques temáticos, áreas de campamento y jardines para eventos.

Usos permitidos:

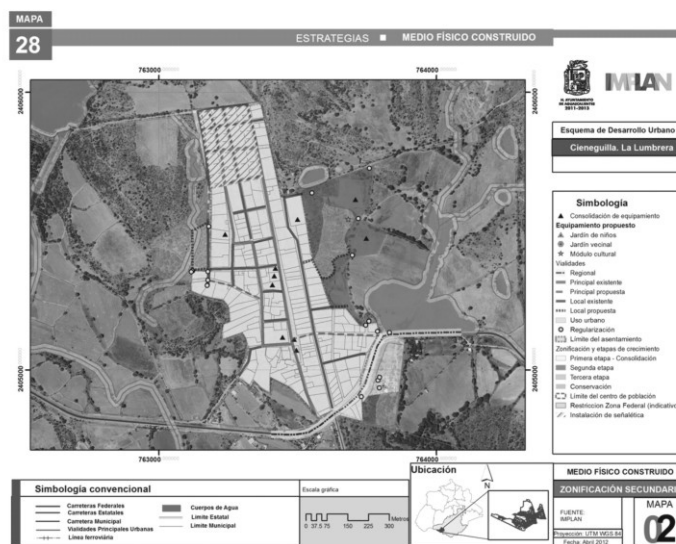
Se permite la construcción de infraestructura para el monitoreo de la zona, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo y dormitorios para vigilancia.

En las tres etapas de crecimiento se considera su consolidación en la primera de ellas y una vez que se logre ésta se podrá continuar hacia la segunda y tercera etapa.

Cada una de las etapas de crecimiento o desarrollo urbano serán autorizados para construcción y desarrollo cuando la etapa anterior presente el 95 % de consolidación urbana y el 90 % de la infraestructura necesaria.

Tabla 12 Usos de Suelo	Hectáreas	Porcentaje
Etapas		
Etapas 1	41.853	75%
Etapas 2	7.239	13%
Etapas 3	1.070	2%
Conservación	5.147	9%
Cuerpos de agua (1)	0.784	1%
Total	56.094	100%

Nota (1) Incluye restricción Zona Federal
 FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN, 2013



10.3 Aspectos económicos

Fomento económico y competitivo

- Impulsar el financiamiento de proyectos productivos en el medio rural, por medio de la creación de un fondo rural, que permita la generación de empleos y el mejoramiento del ingreso de la población que habita en las comunidades.
- Promover la capacitación, asesoría, vinculación y desarrollo empresarial con los organismos empresariales, universidades y las empresas para el desarrollo de Agroempresas en las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.
- Apoyar el arranque y operación de proyectos productivos colectivos, por medio de una mayor coordinación interinstitucional con los gobiernos federal y estatal en la simplificación administrativa.
- Fomentar la creación de empresas de proveeduría, para la industria automotriz, creando los espacios y mecanismos de apoyo hacia la micro, pequeña y mediana empresa de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.
- Ampliar el nivel de instrucción, capacitación y adiestramientos entre la población, para mejorar el perfil ocupacional de la población en edad productiva en las comunidades.

- Creación, instalación y reactivación de zonas aptas para la instalación de industrias en las comunidades, con el fin de generar empleos para los habitantes de la localidad.
- Establecer convenios de colaboración con las empresas proveedoras de productos y servicios, para la obtención de beneficios y reducciones en los precios de los insumos, en beneficio de los habitantes de las comunidades.
- Mejorar el sistema de transporte colectivo, para atender la necesidad de fuentes de trabajo y disminuir los desplazamientos a la ciudad capital.

Turismo rural

- Fomentar la creación de nuevas empresas del sector turismo en las localidades.
- Promover y coordinar obras de infraestructura de servicios turísticos en las localidades rurales, con el objetivo de incrementar la afluencia turística y derrama económica de la zona.
- Promover programas de financiamiento y capacitación a MIPyMEs del sector turístico de las empresas instaladas en la zona.
- Crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos de las localidades rurales del municipio de Aguascalientes, así como acciones para consolidar las existentes.
- Desarrollar campañas de promoción y difusión directas e indirectas de los atractivos turísticos dentro de la localidad para el desarrollo turístico de la zona.
- Fomentar la creación de fuentes de empleo en la construcción de obras y vivienda en la zona para la activación del sector por medio de actividades eco turísticas.
- Delimitar y promover zonas de esparcimiento para la práctica del turismo ecológico.

Redes productivas

- Promover la instalación y fortalecimiento de las empresas agroindustriales de la zona, por medio de la creación de programas de apoyo económico y capacitación principalmente entre las mujeres de las comunidades.
- Integrar nuevas alternativas de riego y variedad de cosechas, en la zona promoviendo la reconversión hacia productos de mayor valor agregado, aplicadas a la modernización tanto de cultivos como de fertilizantes.
- Impulsar el mejoramiento y conservación de las zonas agrícolas, así como las actividades pecuarias, por medio de programas y proyectos que permitan incrementar la competitividad del sector agrícola.
- Otorgar las facilidades necesarias para el impulso y promoción de productos pecuarios, para su comercialización con las empresas.

11. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS

Para la asignación de recursos y su programación, se deberán consultar las obras a generar, de acuerdo a las características de este esquema de desarrollo urbano, con base a los plazos establecidos.

Asimismo, la aplicación y programación anual, tendrá que estar en función de las necesidades que este esquema describe, y que a su vez, se generen de acuerdo a las diferentes fuentes de peticiones que la población hace al gobierno municipal, siendo recabadas por distintas secretarías o institutos de la administración municipal, que deben de ser comparadas con las planeadas por el esquema, y jerarquizadas de acuerdo a los horizontes de planeación.

En caso de que las obras sean de gran magnitud, se realizarán las concertaciones para la gestión de recursos ya sean municipales, estatales o federales, y así realizar dichas acciones con base a las acciones estatales o federales.

12. ACCIONES DE INVERSIÓN

Las acciones de inversión y el gasto corriente de la federación, serán coordinados por el IMPLAN para la aplicación de los recursos derivados de los programas federales, de acuerdo al reglamento del mismo instituto.

Para ello el presidente(a) municipal, participará en la formulación, actualización e instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo, y sobre todo, cuidará que la programación y la ejecución sean compatibles con el presente esquema en la ejecución de dichas acciones.

Las acciones de inversión, de obra y/o proyectos programados, se encuentran en la tabla de correspondencia sectorial, a las cuales se les asigna la prioridad del gasto público y privado, para lograr la aplicación de las metas.

	<p>Para el polígono del suroriente de la localidad, es conveniente proponer que el área de donación se reubique, así como rectificar el límite oriente, debido a la vegetación natural que se encuentra formando un bosque en galería, justo en ese lindero.</p>													
	<p>Establecer en las áreas mejor conservadas políticas de conservación (de acuerdo a criterios de ordenamiento ecológico del territorio).</p>													
	<p>Mantener corredores biológicos en los arroyos y zonas mejor conservadas.</p>													
	<p>Fomentar la conservación y uso sustentable del capital natural y la biodiversidad. (ECUSBEA)</p>													
	<p>Implementar un programa de capacitación y apoyo económico a productores sobre el uso de tecnologías tradicionales. (ECUSBEA)</p>													
	<p>Introducir tecnologías sustentables para el uso y aprovechamiento de la biodiversidad, así como aplicar prácticas agropecuarias sustentables adecuadas a las condiciones ambientales locales (ECUSBEA)</p>													
	<p>Determinar y caracterizar las áreas prioritarias para la conservación del capital natural y la biodiversidad. (ECUSBEA)</p>													
	<p>Creación de Unidades de Manejo Ambiental UMA's para el aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna silvestres nativas de la región(ECUSBEA)</p>													
	<p>Fomentar la recuperación y rehabilitación de ecosistemas perturbados y sus servicios ambientales. (ECUSBEA)</p>													

EQUIPAMIENTO URBANO		El elemento educación y cultura, debe cumplir con lo necesario en cuanto a infraestructura educativa para poder ejercer una educación de calidad, ya que, actualmente en el centro de población ejidal no cuenta con un espacio para educación preescolar.							
		En cuanto a cultura, no existe infraestructura de este tipo, por lo que hay que crear un módulo para la cultura en el ejido. Que incorpore a los jóvenes, ofreciéndoles nuevas áreas de oportunidades para el desarrollo de sus ideas. Buscando con esto el arraigo a su localidad. Se ubicará en la parte sur de la cancha deportiva.							
		En cuanto a deporte y recreación, no se cuenta con un jardín vecinal, por lo que se propone áreas verdes en el centro de la localidad, en la calle Alameda. En cuanto a instalaciones deportivas, se propone mantenimiento a la infraestructura existente							
AGUA POTABLE	Dotar del servicio de agua potable a las viviendas carentes de este servicio.	Generar obras de agua potable y alcantarillado en la zona poniente y norte del asentamiento humano, para cubrir el déficit del 6% de este.							
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Cubrir al 100% de la red de drenaje y alcantarillado en las calles carentes de ésta.y dar mantenimiento a la red existente.	Desazolvar la red de drenaje y alcantarillado del asentamiento humano.							
PAVIMENTOS	Pavimentar las calles carentes de algún recubrimiento tanto en guarniciones y banquetas como en arroyos vehiculares para evitar problemas de tolvaneras y azolve en la red sanitaria	Incrementar la cobertura de pavimentos, en las calles que están en estado de terracería dentro del asentamiento humano, para evitar deslaves y azolve en las alcantarillas y drenajes.							
		Completar el 25% de las calles carentes de pavimentación y así evitar los deslaves, encharcamientos y azolve de las alcantarillas y drenaje del asentamiento humano, en el cual se construirán las guarniciones, banquetas y arroyos vehiculares, con materiales sustentables.							

DE LOS PAVIMENTOS	Dotar del mismo material de los pavimentos existentes a las calles que carecen de éste									
CALIDAD DE LOS PAVIMENTOS	Dar mantenimiento constante a los materiales de los pavimentos en las calles que cuentan con este para evitar el deterioro y evitar la generación de baches	Dotas a la localidad de pavimentos en las zonas carentes de estos y dar mantenimiento a los existentes								
SERVICIOS URBANOS	Evitar que el tránsito de la población por algunas calles se vea afectado por problemas producidos por el uso pecuario en algunos lotes	Ordenar la ocupación pecuaria en domicilios particulares.								
IMAGEN URBANA	Mejorar la imagen urbana del asentamiento humano, para generar convivencia y el disfrute del espacio	Identificar las potencialidades paisajísticas y urbanas de la localidad para dar mayor énfasis a los hitos y sectores que así lo requieran dando relevancia a la consolidación de la imagen e identidad urbanas.								
	Mejorar las condiciones de la Hacienda de Cieneguilla, para dar identidad a esta hacienda.									
	Conservar y potenciar las cualidades topográficas de las comunidades rurales, para generar una conciencia social de la importancia de las formas naturales y los beneficios ambientales de los ecosistemas.									
	Fomentar el conocimiento de la ubicación las características particulares de las comunidades rurales para promover el turismo local y regional.									
ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES	Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la zona, promoviendo la generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, en beneficio de los habitantes de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.	Tecnificar la actividad pecuaria al interno de los solares habitacionales, para evitar contaminación.								
		Impulsar el financiamiento de proyectos productivos en el medio rural, por medio de la creación de un fondo rural, que permita la generación de empleos y el mejoramiento del ingreso de la población que habita en las comunidades.								

	<p>Promover la capacitación, asesoría, vinculación y desarrollo empresarial con los organismos empresariales, universidades y las empresas para el desarrollo de Agroempresas en las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.</p>													
	<p>Apoyar el arranque y operación de proyectos productivos colectivos, por medio de una mayor coordinación interinstitucional con los gobiernos federal y estatal en la simplificación administrativa.</p>													
	<p>Fomentar la creación de empresas de proveeduría, para la industria automotriz, creando los espacios y mecanismos de apoyo hacia la micro, pequeña y mediana empresa de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.</p>													
	<p>Ampliar el nivel de instrucción, capacitación y adiestramientos entre la población, para mejorar el perfil ocupacional de la población en edad productiva en las comunidades.</p>													
	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación, instalación y reactivación de zonas aptas para la instalación de industrias en las comunidades, con el fin de generar empleos para los habitantes de la localidad. 													
	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer convenios de colaboración con las empresas proveedoras de productos y servicios, para la obtención de beneficios y reducciones en los precios de los insumos, en beneficio de los habitantes de las comunidades 													
	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar el sistema de transporte colectivo, para atender la necesidad de fuentes de trabajo y disminuir los desplazamientos a la ciudad capital 													

14. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN

La secretaría de desarrollo urbano y el IMPLAN, difundirán y promoverán los programas correspondientes a las estrategias, para que los sectores públicos, privados, colegios, asociaciones civiles y educativos conozcan los apoyos que se ofrecerán a quienes formalicen contratos o convenios para la realización de proyectos descritos en las estrategias.

Así también una de las fases más importantes de la planeación, es la concertación de los acuerdos a fin de proponer las obras para el beneficio de la población del municipio, es en el mismo seno de los comités y subcomités y comisiones declarados en el Código Urbano y Municipal, para presentar las estrategias, obras y acciones que se incluyen en el esquema para posteriormente presentarse ante la Comisión de Desarrollo Urbano, donde se pretenderá su autorización y aprobación para que estos se incluyan en los programas operativos anuales tanto el municipio como del estado.

En esta misma comisión, se deberán de acordar el tipo y el monto de las obras que habrán de realizarse por cada uno de los niveles involucrados. Posteriormente deberán canalizarse al comité de planeación, toda vez que las obras que por su magnitud, que estén dentro del rango de obras que el municipio indique que deberán quedar incluidas en la información, para la concertación del convenio de desarrollos sociales y ser sometidos a la evaluación de las acciones y resultados de dichos convenios.

15. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

La ejecución, control y evaluación del esquema de desarrollo urbano para este centro de población 2013 al 2035, estará a cargo del municipio de Aguascalientes, cuya coordinación, que para tal efecto destine el presidente(a) del municipio y su cabildo correspondiente, transfiera al IMPLAN, y en coordinación con el Gobierno del Estado, la opinión de la Comisión Estatal, el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Aguascalientes y en su caso con el Gobierno Federal representado por sus delegados en el Estado.

Para que exista esta coordinación habría de instrumentarse primero el proceso de aprobación, de control y evaluación.

Para la aprobación deberá de perseguir el siguiente procedimiento:

- Enviar el proyecto de esquema de desarrollo a la Comisión Estatal para que emitan su opinión.
- Enviar al Cabildo con la opinión de la Comisión.
- Después de su aprobación por el Honorable Cabildo de Aguascalientes, se envía a su publicación.
- Ya publicado se inscribe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en su Área de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.
- Se manda una versión síntesis del programa a los diarios de mayor circulación para el conocimiento de la población.
- Por último se registra en la Dirección de Planeación para el control del programa.

Para dar cumplimiento al contenido del esquema existen dos vertientes las cuales se complementan; por un lado, a través del otorgamiento de la constancia de compatibilidad urbanística, la cual deberá de ser otorgada con base a la estrategia de usos de suelo del esquema, que señala los usos y destinos que se permiten en toda la geografía de territorio del municipio, de conformidad con el artículo 153 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, y serán nulas de pleno derecho las constancias de compatibilidad urbanística que expida el Ayuntamiento en contravención a lo establecido en el mismo esquema de desarrollo con base al Artículo 157, de este mismo Código, y así también, son nulos de derecho las obras prohibidas en el esquema de desarrollo urbano del municipio de Aguascalientes, con base a la Ley Penal del Estado de Aguascalientes en su artículo 55 de los atentados al desarrollo urbano y en las fracciones IV y V.

Con la aprobación del siguiente esquema queda establecido que "LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE EFECTUARÁ CUANDO MENOS CADA TRES AÑOS, PARA EVALUAR SU DINÁMICA EN CUANTO CAMBIOS DE USO DE SUELO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A ESTE EFECTO, EN CASO DE MODIFICACIONES CONSIDERABLES SE HABRÁ QUE SEGUIR LOS PASOS QUE SE ENLISTAN EN LA PARTE SUPERIOR DEL PÁRRAFO ANTERIOR".

16. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Con el objetivo de acotar y vigilar los asentamientos humanos irregulares, evitar su expansión, regularlos y evitar la incompatibilidad de usos de suelo y la erosión del mismo, así como la regulación y sanción constante en los centros de población, se propone establecer una procuraduría para el control y regulación de los programas urbanos, que apoye de manera reguladora, las acciones propuestas en los planes y programas de planeación municipal.

Implementar políticas públicas que promuevan la consolidación de los centros urbanos, antes de abrir las posibilidades de expansión hacia las reservas de crecimiento.

Promover la utilización de eco tecnologías y programas de autoconsumo, tanto en lo referente a huertos familiares, como al cuidado adecuado de ganado a pequeña escala, para fomentar las condiciones de salud y mejorar los niveles de bienestar de los habitantes.

Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano de manera constante.

Garantizar la cobertura al 100% de los servicios públicos.

Completar la cobertura de calles pavimentadas. Dentro del entorno urbano se aplicarán pavimentos a base de materiales que brinden armonía y estética, y se procurará la forestación de la vía pública.

Sustituir luminarios existente por tecnología solar.

17. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACION



ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO

DIRECTORIO:

Lic. José de Jesús Álvarez Guitérrez,
DIRECTOR GENERAL.

Lic. Octavio Cárdenas Denham,
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN.

Urb. Francisco Javier Ruvalcaba Sandoval,
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y RURAL.

Biól. Federico Bañuelos Rodríguez,
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN SUSTENTABLE.

Lic. Carmen Dolores Jonás Medina,
SUBDIRECTOR DE GABINETES TEMÁTICOS.

Biól. Ruth Esther García Sandoval,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN.

Lic. Gerardo Erwin Alvarado Ponce,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN TERRITORIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES.

ANALISTAS:

Ing. José Luis Aguilar Ponce

Lic. Cindy Karina Barba Macías

Arq. Margarita Brand Prieto

Marisol Borbón Ruiz Esparza
 Urb. Roberto Ulises Campos Dondiego
 Lic. Paola Daniela Casillas Danieli
 Fernando Cuéllar Acosta
 Urb. Enrique Kohoutek Durón Macías
 Raúl Galindo Rocha
 Lic. Edith González Sánchez
 Urb. Jeaneth Alejandra López Esparza
 Biól. Justino Maldonado Gutiérrez
 Arq. Víctor Luis Martínez Delgado
 Lic. Ciara Alexia Menchaca Quezada
 LTS Maricela Núñez Salas
 Arq. Paola Ortiz Gallardo
 Dr. Juan Antonio Rodríguez González
 L.C.O. María Guadalupe Santos Quezada
 Ing. Norma Teresa Torres Carrasco.



INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	
Esquema de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cieneguilla (La Lumbrera) 2013-2035.	2

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 673.00; número suelto \$ 34.00; atrasado \$ 39.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 561.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 787.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.